

Unidad Organizativa Auditada: Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/DAI/MINEDUCYT-NA-002-2019

EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE, AL 30 DE JUNIO DE 2019, CON SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS EVALUADOS, A FEBRERO DE 2022.



San Salvador, febrero de 2022

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titulares Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- ✓ • Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- ✓ • Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades, Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- ✓ • Dirección de Administración y Gestión Territorial <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- ✓ • Gerencia de Gestión Territorial <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
  - Ex Director Nacional de Gestión Educativa durante el período auditado <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
  - Ex Director Departamental de Educación de Sonsonate (del 12 de julio 2019 al 15 de diciembre de 2021)
- ✓ • Asesor de Desarrollo Humano y Finanzas del Despacho <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en digital.



## INDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	6
V. RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....	24
HALLAZGO N° 1: PRESUNTO CONFLICTO DE INTERÉS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL .....	25
HALLAZGO N° 2: INADECUADA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES.....	29
HALLAZGO N° 3: FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR POR US\$724,074.26 DE CE DEL PERÍODO 2000 AL 2018 .....	32
HALLAZGO N° 4: DEUDA PRESUNTA DE LA PAGADURÍA AUXILIAR DE SONSONATE.....	35
HALLAZGO N° 5: PRESENTACIÓN EXTEMPORANEA DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE EL NIVEL CENTRAL DEL MINEDUCYT .....	38
HALLAZGO N° 6: TRANSFERENCIAS A CE POR US\$1,655,097.63 SIN TENER FIRMADO EL CORRESPONDIENTE RECIBO .....	40
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	43
VIII. RECOMENDACIONES GENERALES.....	43
IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	44
X. PÁRRAFO ACLARATORIO .....	45
XI. AGRADECIMIENTOS .....	45
XII. LUGAR Y FECHA .....	45
XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	45
XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	45
XV. ANEXOS.....	46





## I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría por Examen Especial de Gestión a la oficina de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, al 30 de junio de 2019, con seguimiento a los aspectos evaluados, a febrero de 2022; fue realizada conforme al Artículo 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y al inciso segundo del Art. 46 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del MINEDUCYT.

La DDE de Sonsonate cuenta con una estructura organizativa 2015-2019 (autorizada por ex Ministro de Educación y ex Director de Planificación), generalizada a continuación:

- Dirección (con dependencia de Dirección Nacional de Gestión Educativa).
- Planificación Educativa Departamental.
- Asistencia Administrativa.
- Departamento de Asistencia Técnica.
- Departamento de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía.
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera.
- Juntas de la Carrera Docente.
- Centros Educativos.

A la fecha de nuestro examen, la DDE de Sonsonate contaba con 2,765 docentes que laboran en 330 Centros Educativos (57 Docentes Hora Clase, 161 Interinos y 2,547 Docentes de Planta); en el área administrativa tenía contratados a 68 empleados, según registros proporcionados por la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano de dicha DDE.

La matrícula estudiantil en el departamento de Sonsonate, al mes de junio de 2019 era de 95,333 estudiantes, según datos proporcionados por la responsable de Planificación Educativa Departamental.





## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar la gestión en los procesos ejecutados por la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate.

### Específicos:

- a) Verificar el cumplimiento de responsabilidades definida en el Manual de Organización y Funciones.
- b) Evaluar la efectividad y eficiencia del control interno aplicado al uso de fondos recibidos del MINEDUCYT y transferidos a los CE.
- c) Evaluar los procesos administrativos y financieros realizados por la DDE sobre legalización de documentos, atención ciudadana y, el uso y resguardo de bienes.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

Al mes de junio 2019, dando seguimiento a los aspectos evaluados, hasta febrero de 2022.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable. Para evaluar el Control Interno, utilizamos la normativa aplicable, emitida por el MINEDUCYT.

### Aspectos evaluados:

- a) Cumplimiento del Manual de Organización y Funciones.
- b) Cumplimiento de controles sobre el uso y la administración de los fondos.
- c) Proceso de legalización de documentos.
- d) Existencia, uso y resguardo de los bienes existentes en la DDE.



#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- 1) Evaluación de cumplimiento de obligaciones y responsabilidades definidas en el Manual de Organización y Funciones de la DDE.
- 2) Evaluación del proceso de atención de quejas y consultas de la comunidad educativa, atendidas a través de la Oficina de Información y Respuesta.
- 3) Verificación del control de documentos pendientes de firma y/o legalización.
- 4) Evaluación de la efectividad de los procesos operativos institucionales.
- 5) Verificación de la existencia, uso y resguardo de bienes asignados a la DDE.

#### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

##### 1. Cumplimiento del Manual de Organización y Funciones (MOF)

Se evaluó el cumplimiento de las responsabilidades y funciones definidas en el MOF para cada una de las áreas de la Institución, observando lo siguiente:

1.1 Se identificó durante el proceso de auditoría, casos de conflicto de interés (parentescos) presentados entre funcionarios y empleados así:

- a) Entre las empleadas [REDACTED], Coordinadora de Desarrollo Humano y [REDACTED], ambas laborando en la Dirección de Departamental de Educación de Sonsonate, la primera como jefa de la segunda, quienes tienen parentesco de hermanas (hijas del mismo padre); lo que podría generar ventaja laboral para la toma de decisiones con respecto a las evaluaciones de personal, permisos, licencias u otros aspectos de índole laboral regulados desde dicha unidad. (Ver Hallazgo N° 1).
- b) Por queja recibida en esta Dirección de Auditoría Interna contra el entonces Jefe del Departamento de Asistencia Técnica y posterior Director Departamental de Educación Interino Ad honorem, Ingeniero [REDACTED], quien solicitó en el año 2019 se contratara a la Docente y a su vez esposa, [REDACTED], para un interinato en la Escuela de Educación Parvularia José Rolando Salaverría, de la ciudad de Juayúa en el departamento de Sonsonate, con Código de Infraestructura No. 10645; quien presuntamente se valió del cargo ostentado en la referida Departamental para solicitar dicha acción, obviando el debido proceso.





Según datos obtenidos a la fecha, a través del Sistema de Administración para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), la referida docente, laboró en la institución educativa desde el 06 de enero de 2019 al 26 de marzo de 2021. Conforme a lo indagado con el actual Director Departamental de Educación de Sonsonate y a la queja recibida, no se encontró evidencia documental que respalden los hechos alegados; aun cuando debió prevalecer lo establecido en el Art. 28 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República en lo relacionado con la Objeción a Órdenes Superiores, ante solicitudes que no correspondan al proceso normal de las operaciones.

- 1.2 La DDE de Sonsonate no cuenta con una segregación de funciones que propicie un adecuado control interno, que garantice independencia en los procesos de autorización, ejecución, registro y custodia en las operaciones institucionales; debido a que, existen áreas que no cuentan con un responsable nombrado, y en algunos casos, las actividades son ejecutadas y controladas por los jefes de las mismas. Ver Hallazgo N° 2.
- 1.3 Identificamos empleados de la DDE de Sonsonate que, realizan funciones de Coordinación, sin contar con el Acuerdo que les da las atribuciones para firmar documentación oficial que compete a su área de responsabilidad, ni para tener personal a su cargo, según detalle en Cuadro N° 1 siguiente:

**Cuadro N° 1: Personal sin Acuerdo de nombramiento**

Código	Empleado	Cargo nominal	Cargo funcional	Grado académico	Salario
NR 0306233		Técnico I	Encargada de Planificación	Licenciada en Ciencias de la Educación	\$1,520.68
NR 2503101		Técnico I	Coordinadora de Desarrollo Humano	Profesora en Educación Media (Letras)	\$1,579.11

FUENTE: Elaboración propia del equipo auditor, de conformidad a la información obtenida.

Relacionado a lo anterior, observamos que, el Descriptor del Puesto para la Coordinación de Desarrollo Humano requiere como indispensable: Especialidad de Licenciatura en Administración de Empresas o carrera afín; sin embargo, la encargada de dicha área no cumple con tal requisito.





Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, comentó:

*"La Rotación de personal y/o ascenso tradicionalmente se han realizado sin la elaboración del respectivo Acuerdo, únicamente se le ha compartido el Descriptor de Puesto; en vista de ello, en el Plan de Mejora se definen actividades para superar la observación señalada. Coordinar durante el año, con Desarrollo Humano, la elaboración de Acta o acuerdo de las funciones y segregación de funciones asignados al personal".*

- 1.4 Se observó que, la responsable de liquidaciones del programa de Paquetes Escolares (██████████, Licenciada en Administración de Empresas), tiene un cargo nominal de Jefe de Departamento; quien, en su oportunidad asumía el cargo de Jefa del Departamento de Gestión Administrativa y Financiera; sin embargo, a partir del año 2016 fue removida de su puesto, por el Exdirector Departamental de Educación (en funciones en ese momento), para ocupar cargos a nivel de Técnico; en enero 2016 como responsable de egresos y, a partir de abril de 2017 como responsable del Programa al inicio citado.

A la fecha de nuestra evaluación, la referida empleada (Exjefa Administrativa y Financiera), devengaba un sueldo de US\$1,654.49 incluyendo el beneficio ██████████; y, en su lugar, se nombró al licenciado ██████████ (Licenciado en Administración de Empresas), quien tiene un cargo nominal de Técnico y sueldo de US\$1,768.79 incluyendo el beneficio del escalafón.

Comentarios de la responsable del Programa de Paquetes Escolares:

*"...inicié en la DDE el 01 de enero de 2001 en Activo Fijo; en 2002 fui ascendida a Egresos, a la vez apoyé en liquidaciones y transporte; en 2010 fui ascendida al Depto. de Administración. Fui removida el 23 de diciembre de 2015; el Director Departamental y la Coordinadora de Desarrollo Humano me informaron que pasaría a la unidad donde estaba antes (Egresos) y que se me respetaría el salario, pero no pude firmar dicha Acta por tener algunas irregularidades.*

*Solicité por escrito, el 07 de enero de 2016 una nueva acta, más clara y que me trasladaran a un puesto de la misma clase, nivel y categoría y que me*





aclararan el cargo que ocuparía en el nuevo organigrama. De esta solicitud no recibí respuesta y según el Acta, el Director Departamental puede cambiar al personal, respetando los términos de Ley...

En marzo 2017, fui cambiada a la Coordinación de Programas y Proyectos y como Referente de Paquete Escolar. En esta oportunidad envié Nota al Lic. [REDACTED] solicitando nuevo organigrama y consultando a través de correo al Lic. [REDACTED] sobre el traslado y entre el correo consultaba como quedaría en el nuevo organigrama."

Observamos que, el puesto de Pagador Auxiliar Departamental está a cargo de [REDACTED], desde el 01 de marzo de 2016 a la fecha del presente Informe, quien cumple el perfil deseable requerido para el puesto (Licenciatura en Administración de Empresas) sin embargo, su cargo Nominal de Técnico II, con un sueldo de US\$1,120.00, que incluye el beneficio de escalafón, por haber ingresado desde junio 2007, como Colaborador Administrativo I, en abril de 2018 fue ascendido a categoría de Técnico II; en marzo de 2019 solicitó su nivelación a Técnico I, ante la Comisión del Escalafón, de la cual manifestó aun no tener resolución.

Lo anterior, revela una inadecuada asignación de funciones sin considerar el cargo nominal asignado al empleado; por el cual, fue contratado para ejecutar las funciones requeridas de conformidad a la ley de Salarios en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología; debiendo considerar con ello, los conocimientos y competencias para ejecutar las funciones que actualmente poseen.

- 1.5 Se comprobó que, no existe personal designado a la Unidad de Asistencia Administrativa, descrita en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), la cual fue creada con el propósito de brindar asistencia técnica a la Dirección Departamental y demás Unidades y dependencias de la DDE.

#### Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, comentó: "En relación a la Unidad de Asistencia Administrativa, descrita en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), ya se nombró la persona que desempeñara las funciones, con el propósito de brindar asistencia técnica a la Dirección Departamental de Educación, Departamentos y demás Unidades."



1.6 La Unidad de Funcionamiento Institucional, descrita en el MOF con dependencia del Departamento de Gestión Administrativa y Financiera, no define responsabilidades ni funciones para las siguientes áreas que operan en la DDE:

- a) Servicios Generales
- b) Transporte
- c) Bodega
- d) Pagaduría
- e) Archivo Institucional
- f) Activo Fijo
- g) Compras
- h) Egresos

Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, comentó:

*"... si existe descriptor de funciones para cada una de ellas, y es por ello que definimos en el Plan de Mejora las actividades para superar dicha observación"; Análisis y entrega de descriptores de puestos al personal. Evaluar las funciones según estructura organizativa para fortalecer el control interno y rendición de cuentas. Plazo de ejecución, un mes".*

1.7 La Unidad de Planificación Educativa Departamental, descrita en el MOF con dependencia de la Dirección Departamental de Educación, no define responsabilidades ni funciones para las siguientes áreas que operan en la DDE:

- a) Coordinación de Infraestructura
- b) Coordinación de Informática
- c) Acreditación Institucional público y privado
- d) Asistencia Jurídica
- e) Gestión de Información y Respuesta

Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, comentó: *"...en esta unidad no se posee el personal idóneo asignado para todas las áreas que funcionan debiendo asumir dicha responsabilidad, la persona responsable de la unidad."*





- 1.8 La Unidad de Gestión de Servicios Educativos, definida en el MOF con dependencia del Departamento de Asistencia Técnica, no es funcional debido a lo siguiente:
- Opera sin un coordinador.
  - Solo uno de los tres técnicos que la integran, realiza actividades descritas en el MOF para dicha Unidad en 6 CE.
  - Las actividades que realizan los técnicos, se tiene relación con funciones de las Unidades de Asistencia Pedagógica y de Gestión Escolar, que dependen del mismo Departamento, entre estas: Cobertura de asistencia técnica pedagógica de un distrito; Recepción de censos y reportes de matrículas mensuales de los CE; Apoyo en la coordinación y ejecución de proyectos en CE; Atención de escuelas especiales y escuelas con docenes de apoyo a la inclusión en 15 CE.

Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, comentó:

*"...ya se reestructuró su funcionamiento, asignando a cada compañero su respectiva área territorial."*

2. Solicitudes de Información, quejas y avisos (OIR)

Observamos que, la Oficina de Gestión de Información y Respuesta (OIR), no tiene un responsable nombrado; sin embargo, algunas actividades son realizadas por el responsable de la Unidad de Gestión Ciudadana del Departamento de Arte, Cultura, Recreación y Deportes, quien, además es el referente del Sistema de Atención Ciudadana (SAC).

Relacionado a lo anterior, observamos que, durante el año 2018 se brindó atención a casos relacionados con quejas, consultas y avisos; de los cuales, 41 se atendieron en la DDE y 21 a través del sistema SAC. Para año 2019, se brindó atención a 23 casos presentados ante la OIR y 16 casos a través del SAC; sin embargo, el responsable de dicha oficina no cuenta con expediente administrativo sobre el seguimiento dado a cada uno de los casos, aun cuando en el control de registro de estos, se les asigna el estado de "CERRADO". Una muestra de los casos se presenta en Cuadro N° 2 a continuación:



Cuadro N° 2: Casos registrados en la Oficina de Información y Respuesta

Nº	Fecha	Referencia	Estado	Descripción
1	09/08/2018	MINED-2018-037	Cerrado	"En el Complejo Educativo Doctor Camilo Arévalo quieren elegir de nuevo al profesor [REDACTED]; quien fue director anteriormente..." "...Ese profesor embarazó a una alumna y la alumna tuvo gemelos, eso fue en el 2009." "Incluso ha sido irresponsable que la mamá de las niñas lo demandó ante la procuraduría para obligarlo a que diera la pensión alimenticia." "...Tiene pendiente saldo de la gestión anterior y cuando le pusieron una demanda en la junta de la carrera docente dijeron que ya había prescrito."
2	06/09/2018	MINED-2018-123	Cerrado	"Madre de familia indica que en el Centro Escolar Colonia Llano Verde de Jayaque, el MINED no supervisa la labor de los docentes ya que hay varios maestros, como el de tercer grado, que llega más tarde que los niños..." "...A los niños los están despachando a las 11:45 a.m."
3	27/11/2018	MINED-2018-466	Cerrado	"... Complejo Educativo Cristóbal Colón Código 10681..." "...la dirección de dicha institución está condicionando el derecho de la matrícula escolar..." "...si los padres de familia no cancelamos \$5.00 en concepto de anticipo de alimentación..." "...no matricularán a nuestros hijos..."
4	28/08/2018	MINED-2018-088	Cerrado	"En el Centro Educativo Dr. Eduardo E. Barrientos, la directora tiene 5 años de estar realizando actividades..." "a principio de año pide \$1.00 para matrícula y hay un aproximado de 1,000 alumnos, también pidió \$2.00 para cuando se hicieron los intramuros..." "...Luego hizo una rifa de un teléfono de \$2.5 por alumno..."
5	23/03/2019	MINED-2019-1152	Cerrado	"Nos están cobrando \$10 de matrícula en la escuela pública..." "... como hacemos para que esto no sea así... lo que queremos es cambiar a los maestros de la institución..."

Versión Pública





Nº	Fecha	Referencia	Estado	Descripción
6	16/11/2018	MINED-2018-410	Cerrado	"El Director del Centro Escolar Cantón Coquiama Cuisnahuat, esta cometiendo muchas faltas..." "...años anteriores tenía de como novia a una alumna..." "la madre no tuvo el valor de denunciarlo..." "... el dice que nadie puede sacarlos, el problema es que son solo casi madres de familia las q se presentan..." "...Por los certificados de los niños de quinder quiere \$1.00"
7	19/11/2018	MINED-2018-413	Cerrado	"En el centro escolar, Escuela de Educación Parvularia "Dolores de Brito" de Sonsonate, señalan que la Directora perdió el dinero de la matricula (aproximadamente \$1,000) sin embargo se rehusó a colocar la denuncia a la policía y que se comprometió a reembolsar, pero no da ni una sola pauta para devolverlo..."

FUENTE: Datos tomados del "REPORTE SAC-OIR" proporcionado por la DDE de La Libertad.

Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, comentó:

*"En relación a las solicitudes de información, quejas y avisos (OIR), por no poseer personal se ha segregado esta función en el compañero que es el Coordinador de ciudadanía y tiene asignado además la función de referente del Sistema de Atención Ciudadana."*

**3. Arqueo de Fondos y Valores.**

A través del cuadro de avance de liquidaciones pendientes, proporcionado por el Administrador de la DDE y, de los Reportes de Modalidades generados del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 26 de junio de 2019, identificamos US\$3,264,086.00 transferidos a Centros Educativos desde el año 2000 al 2018, los cuales están pendientes de liquidarse ante la DDE; no obstante, conforme a seguimiento al 02 de febrero del 2022, la Dirección Departamental de Educación logró realizar procesos de liquidación para un monto de US\$2,539,981.70 equivalente al 78% del monto inicialmente observado para dicho período, reduciendo a un total observado por US\$724,074.26 (Ver Hallazgo N° 3).





Aunado a lo anterior, en seguimiento a dicho aspecto observado, se verificó en el referido sistema que, a la fecha del presente Informe, se tiene pendiente de liquidar para el período 2019-2021, la suma de US\$2,608,933.88; monto que junto al total pendiente de liquidar del período 2000-2018 asciende a US\$3,333,008.14 como cifra total para el período 2000-2021.

Por otra parte, realizamos arqueo de vales de combustible al 28 de junio de 2019 y, arqueo de cheques existentes al 4 de julio de 2019, observando los siguientes aspectos:

3.1 La DDE tenía una asignación mensual de 240 vales de combustible, equivalente a US\$1,200.00, a la fecha del arqueo se determinó que solamente tenía en existencia 113 vales de combustible no utilizados; sin embargo comprobamos que, la diferencia de 127 vales correspondía al consumo realizado en el mismo mes.

Comentarios de la Administración:

*"Los vales de combustibles son utilizados de acuerdo a necesidades según actividades de la DDE, y en el tiempo que se van consumiendo se presenta la liquidación al MINEDUCYT para recibir nuevamente los vales requeridos."*

3.2 Observamos la existencia de 2,515 formas de cheques de cuenta corriente N° [REDACTED] utilizada para administrar los fondos asignados y transferidos a la DDE; además, observamos 1,207 formas de cheques no utilizados de cuenta corriente N° [REDACTED] en la que se administró el proyecto BIRF [REDACTED], el cual finalizó operaciones al 30 de abril de 2019.

Comentario de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, comentó:

*"La cuenta corriente [REDACTED], del proyecto BIRF [REDACTED] se realizó el reintegro respectivo y fue cerrada."*





#### 4. Saldos de Cuentas Bancarias

Comprobamos que, el saldo al 28 de junio de 2019, de las cuentas bancarias utilizadas por las DDE para administrar y controlar los fondos recibidos del MINEDUCYT para cumplir las actividades institucionales asignadas, era de US\$6,013.92 en la Cuenta Corriente N° [REDACTED] en la que administró el proyecto BIRF [REDACTED] y, US\$2,100,677.57 en la Cuenta N° [REDACTED] utilizada principalmente para registrar el pago de paquetes escolares y las transferencias de presupuesto escolar. El detalle de los montos que integran el saldo de esta última cuenta se detalla en Cuadro N° 3 a continuación:

Cuadro N° 3: Integración del saldo en Cuenta Corriente N° [REDACTED]

N°	CONCEPTO DEL SALDO	MONTO US\$
1	Cheque pendiente de retirar, proveedor [REDACTED] 1er uniforme	1,891.17
2	Cheque pendiente de retirar por devolución de embargo [REDACTED]	125.50
3	Cheque pendiente de retirar cuota de procuraduría bono	43.89
4	Créditos pendientes de aplicar mes de junio 2019	201,984.19
5	Renta pendiente de pagar mes de junio 2019	1,470.40
6	IPSFA e INPEP junio 2019	18,120.56
7	Pago de Presupuesto escolar realizado el 27/06/2019 pendientes de aplicar	298,587.38
8	Útiles 2019 en proceso de pago (Pendiente que presente documentación)	596,392.77
9	Útiles 2019 en proceso de reintegro	3,234.51
10	Uniforme 2019 en proceso de pago (Pendiente que presente documentación para pago)	262,581.25
11	Zapatos 2019 en proceso de pago (Pendiente que presente documentación)	303,971.60
12	Útiles 2018 en proceso de reintegro	4,088.45
13	Útiles 2018 en proceso de pago (Pendiente que presente documentación)	2,206.95
14	Uniformes 2018 en proceso de reintegro	19,768.35
15	Uniformes 2018 en proceso de pago (Pendiente que presente documentos)	25,109.25
16	Pendiente pago renta proveedor 1 y 2 uniforme 2018	541.41
17	Zapatos 2018 en proceso de reintegro	9,465.55
18	Útiles 2019 en proceso de pago	44,977.28
19	En proceso de reintegro a tesorería por reembolso de presupuesto escolar	9,126.44
20	Zapatos 2018 en proceso de pago (Pendiente que presente documentación)	7,322.70
21	Reintegro en proceso a la DGT correspondiente a saldos al 29/02/2016	139,347.04
22	Reintegro a Tesorería, en proceso por diferencia entre solicitado y pagado correspondiente a saldos del 01/03/2016 al 28/02/2019 y reintegros varios	150,320.93
TOTAL		2,100,677.57

FUENTE: Elaboración propia del equipo auditor, de conformidad a la información obtenida.



Versión Pública



Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta bancaria N° [REDACTED] reveló un saldo de US\$266,409.52.

Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, comentó:

*"La cuenta corriente [REDACTED], del proyecto BIRF [REDACTED], se realizó el reintegro respectivo y fue cerrada."*

Como parte de los resultados del proceso de verificación de saldos de Cuentas bancarias y el pago de obligaciones de la DDE, observamos las condiciones siguientes:

4.1 A junio de 2019, conforme a Estados de Cuentas de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), se estableció un saldo de US\$302,031.02 en deuda presunta, relacionado con AFP [REDACTED] y AFP [REDACTED] que corresponden a inconsistencias por períodos en que no se reportaron aportes de los empleados de la referida DDE y que continúan activos en los registros de dichas administradoras.

En seguimiento a dicho aspecto observado al 26/04/2021, verificamos conforme a información proporcionada por la Pagaduría Auxiliar que, esta se encontró solvente con relación al pago de Aportaciones Previsionales con la AFP [REDACTED] (solvencia ratificada en fecha 11 de febrero de 2022), misma condición en lo relacionado a las Aportaciones de Seguridad Social ([REDACTED]); sin embargo, se mantiene una deuda presunta con la AFP [REDACTED]

No obstante, lo anterior, en la misma fecha se requirió a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate como unidad superior del seguimiento y monitoreo de CE, el detalle de deuda presunta (aportaciones previsionales y de seguridad social) de los Organismos de Administración Escolar; sin embargo, dicha información no fue proporcionada. Ver Hallazgo N° 4.





### Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, comentó:

*"Los saldos de mora presunta en las AFP's, es un saldo que es fluctuante mes a mes y que las AFP's actualizan de acuerdo a lo depurado por desarrollo humano, a esta fecha no han enviado el saldo depurado."*

El Jefe de Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE, mediante correo institucional de fecha 17/01/2022, expresó:

*"...Con relación a los contratados por Centros Escolares no tenemos información directa de las AFP, en vista que ellos sostienen que es el Organismo quien debe solicitar los Estados de cuenta."*

- 4.2 Observamos que, el Informe de Rendición de Cuentas, el libro de bancos, conciliaciones bancarias y documentos de soporte de las liquidaciones de pagos de la Pagaduría Auxiliar de la DDE de Sonsonate a la fecha de la evaluación de auditoría, se encontraban presentados en el Departamento de Rendición de Cuentas, adscrito a la Gerencia de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional del MINEDUCYT Central, hasta el mes de septiembre de 2018. Ver Hallazgo N° 5.

En seguimiento a dicho aspecto identificado en el período evaluado, comprobamos que, a diciembre de 2021, la Pagaduría Auxiliar se encontraba solvente de la presentación del Informe de Rendición de Cuentas.

- 4.3 El procedimiento autorizado por el MINEDUCYT, a partir del 21/11/2018 para el pago a proveedores de paquetes escolares, generó estancamiento en la ejecución de US\$1,162,945.62 transferidos al DDE durante el ejercicio 2019, para el pago a proveedores de Útiles, Zapatos y Uniforme Escolar; debido a que, para realizar el pago a un proveedor de paquetes, el CE debe haber realizado la liquidación administrativa ante la DDE, por la entrega de los bienes a los estudiantes.



Al respecto, debido a la falta de liquidación de paquetes de parte de los CE, la Gerencia de Paquetes de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales (DNPPS, actualmente Dirección de Programas Sociales), con fecha 24/04/2019 giró instrucciones a la DDE para gestionar con el Representante Legal de cada CDE, la firma y sello de una DECLARACION JURADA sobre la veracidad de la información plasmada en el Acta de Recepción de Paquetes y, sobre la coherencia con los bienes recibidos por los padres, madres, responsables y estudiantes de tercer ciclo y bachillerato, según corresponda; y así, poder autorizar a la Pagaduría Auxiliar de la DDE cancelar al proveedor el correspondiente Contrato. En dicha Acta, el proveedor se somete a una revisión de parte de la Dirección de Auditoría Interna; para lo cual, podría ser convocado en un periodo no mayor a ocho días.

La instrucción antes descrita, ayudó a liberar al 03/07/2019 el pago de US\$322,229.09 a 19 proveedores de 118 CE cuyos representantes legales firmaron la mencionada DECLARACION JURADA.

#### Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, comentó:

*"Saldo pendientes de pagar a proveedores por un monto de \$1,162,945.62 correspondiente al año 2019; este monto es parcial, no era el total de lo solicitado para pago a proveedores 2019, el monto a la fecha pendiente de pago es de \$101,854.51 de un total para pago 2019 de \$ 4,075,969.00".*

#### 5. Firma y Legalización de Documentos.

Como parte de nuestro examen, verificamos la emisión y firma de Acuerdos y documentos institucionales que respaldan la ejecución de actividades administrativas y financieras de la DDE, observando las condiciones siguientes:

- 5.1 Identificamos un total de 1,564 Recibos que amparan la transferencia de US\$1,655,097.63 realizada en diferentes CE de enero 2016 a junio 2019, que a la fecha de nuestra evaluación (05/07/2019), se encontraban pendientes de ser firmados y sellados por los CE y entregados al Pagador Auxiliar de la DDE. Ver Hallazgo N° 6.





5.2 Comprobamos que, la Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos, cumple con el procedimiento de recibir las precargas del nivel central para transferencias a CE por los diferentes componentes educativos, la cual verifica que los Organismos de Administración Escolar estén legalizados y vigentes, luego emite los recibos que deben firmar los CE pasándolos a pagaduría junto a la precarga y solicitud de los fondos; sin embargo, a la fecha de nuestra revisión (05/07/2019), 22 CE tenían pendiente la recepción de US\$47,398.22 por tener vencido el Acuerdo de Legalización del Organismos de Administración Escolar, según detalle siguiente en Cuadro N° 4:

**Cuadro N° 4: Detalle de CE pendientes de recepción de fondos por Acuerdo vencido a julio 2019**

Nº	CÓDIGO	CENTRO ESCOLAR	TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
1	86252	CE. CASERIO EL PARAISO N° 1	\$2,336.00	VENCIDO: 05/12/2018
2	10575	CE. CANTON LOS MANGOS	\$2,585.00	VENCIDO: 14/12/2018
3	86406	CE. HCDA. LAS VICTORIAS C/ EL ZAPOTE	\$6,840.82	VENCIDO: 20/12/2018
4	64025	CE. CANTON COQUIAMA	\$2,106.00	VENCIDO: 10/01/2019
5	10641	CE. CASERIO LOS DIAZ	\$750.00	VENCIDO: 16/02/2019
6	10427	CE. CASERIO EL PORTEZUELO	\$750.00	VENCIDO: 20/02/2019
7	64101	CE. CANTON AGUA ESCONDIDA	\$750.00	VENCIDO: 24/02/2019
8	14706	E.E.P. MARIA REYNA DE LA PAZ	\$498.32	VENCIDO: 07/04/2019
9	60307	CE. CASERIO EL MILAGRO C/ EL COYOL	\$750.00	VENCIDO: 13/04/2019
10	10676	CE. CANTON SISIMITEPEC	\$13,091.08	VENCIDO: 24/04/2019
11	10692	CE. CONCEPCION HUISCOYOLATE	\$750.00	VENCIDO: 24/04/2019
12	10713	CE. JARDINES DE SONSONATE	\$750.00	VENCIDO: 24/04/2019
13	10545	CE. JULIAN VASQUEZ ROJAS	\$750.00	CASO ESPECIAL *
14	10639	COED. JOERGE LARDE C/LAS HIGUERAS	\$7,941.00	VENCIDO: 05/05/2019
15	10646	CE. PROFESOR JORGE LARDE	\$750.00	CASO ESPECIAL *
16	10732	CE. SALVADOR DIAZ ROA	\$750.00	CASO ESPECIAL *
17	10739	CE. REPUBLICA DE HAITI	\$750.00	CASO ESPECIAL *
18	10743	CE. CANTON MIRVALLES	\$750.00	CASO ESPECIAL *
19	10637	CE. NUEVOS HORIZONTES	\$750.00	Se solicitarían jueves 4/7/19
20	60163	CE. CRIO EL CASTAÑO	\$750.00	Se solicitarían jueves 4/7/19
21	64019	CE. CASERIO EL ESCALON	\$750.00	Se solicitarían jueves 4/7/19
22	64103	CE. CASERIO SIHUANANGO	\$1,500.00	Se solicitarían jueves 4/7/19
<b>TOTAL PENDIENTE</b>			<b>\$47,398.22</b>	

FUENTE: Elaboración propia del equipo auditor, de conformidad a los datos obtenidos del Sistema SMAEL.

NOTA: CASO ESPECIAL \*: CE con Educación a Distancia, por no ser Complejos Educativos no se les puede emitir recibos de Gratuidad de Educación Media.





### Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020 comentó:

*"...el SMAEL controla la emisión de recibos y en caso que el Organismos este vencido no emite el recibo, por lo que hasta que se legaliza el organismo se hace el proceso, de los 22 CE que tenían vencido el Organismo por un monto de \$ 47,398.22, de los cuales se superó lo de 16 Centros escolares quedando pendiente por vencimiento el Centro Escolar Jardines de Sonsonate y los 5 CASOS ESPECIALES que no se les tramito por haber cargado los montos como educación media y siendo centros de educación básica, por lo tanto no tenían cuenta de GRATUIDAD".*

- 5.3 Observamos que, 7 CE tenían pendiente de firmar y sellar el Convenio de Transferencia para el ejercicio 2019, según detalle siguiente en Cuadro N° 5:

**Cuadro N° 5: Detalle de CE con Convenios pendientes de legalizar**

Nº	CÓDIGO	NOMBRE DE CENTRO ESCOLAR
1	10569	CE. LISANDRO LARIN ZEPEDA
2	10661	CE. JOSE QUETGLAS C/ PUSHTAN
3	10677	CE. DR. FRANCISCO ANTONIO REYES
4	64055	CE. CASERIO LA CUMBRE, C/ LOS NARANJOS
5	64092	CE. CANTON EL ZOPE
6	64101	CE. CASERIO AGUA ESCONDIDA
7	86401	CE. CASERIO LOS OLIVOS

FUENTE: Elaboración propia del equipo auditor, de conformidad a la información obtenida.

### Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020 comentó:

*"...y los 7 CE que se mencionan pendientes de firmar y sellar el Convenio de Transferencia, ya fue superada en su totalidad."*





## 6. Infraestructura y Procesos Operativos.

Evaluamos los diferentes procesos operativos realizados por la DDE, para el logro de los objetivos y metas institucionales, observando las siguientes oportunidades de mejora:

6.1 A la fecha de nuestra evaluación (05/07/2019) observamos que solamente 184 CE públicos, de 328 registrados en el área de Acreditación Institucional de la DDE, se habían presentado a realizar el proceso de revisión y validación de la matrícula oficial 2019 que cada CE digita en el Sistema de Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), para lo cual presentan: Listado de matrículas por sección; Partidas de nacimiento y Certificados de años anteriores para el caso de educación Media.

Adicionalmente observamos que, solamente los Centros Educativos a nivel de Educación Media, tenían la obligación de presentarse a la DDE, a validar la matrícula oficial de cada año. A partir del año 2019, se incluyó el Nivel Básico, únicamente para que validen la matrícula de primer grado, dejando fuera del sistema de control, a los estudiantes de segundo a noveno grado.

Por otra parte, observamos que, el seguimiento mensual de los datos de la matrícula oficial lo realiza de manera aislada, una persona de la Unidad de Asistencia Técnica, quien espera que los CE le entreguen físicamente los informes mensuales de matrícula que han digitado vía internet en el sistema SAE NIE utilizado a esa fecha por la DDE.

Al respecto, identificamos que, la encargada de recibir, revisar y consolidar la información sobre la matrícula oficial para uso institucional, no tiene acceso al sistema SAE NIE, el acceso lo tiene la Jefatura de la Unidad de Planificación Educativa Departamental quien argumentó que se debe al apoyo que ella brinda a los CE (promedio mensual de 7 CE atendidos) que no ingresan sus censos antes del último día hábil de cada mes, en el que se cierra el sistema.



Comentarios de la Administración:

Mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, la DDE de Sonsonate comentó:

*"En 2019 se inicia con el SIGES validándose 62 instituciones de educación media y 184 de educación básica de acuerdo con indicaciones del Licdo. [REDACTED], según nota de fecha 3 de abril de 2019, según lo manifestado por la Acreditadora de esta dirección."*

6.2 Observamos 3 Distritos Educativos conformados por 60 CE, de los Municipios de Nahuilingo, Caluco, Cuisnahuat, Santa Isabel Ishuatan, Acajutla y Metalío, que no están recibiendo de manera permanente, Asistencia Técnica Pedagógica por no tener asignado un ATP.

Por otra parte, existen 6 Distritos Educativos cuya asistencia técnica de los CE está distribuida en dos ATP (uno pagado con fondos GOES y otro por FOMILENIO II).

Comentarios de la Administración:

Mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, la DDE de Sonsonate comentó:

*"Con la nueva organización implementada en el presente año, con una mejor distribución de la carga laboral se ha superado esta observación del recargo de cantidad de centros escolares a algunos ATP."*

6.3 La DDE de Sonsonate no cuenta con responsable del área de Infraestructura, que brinde asesoría, atienda las necesidades de infraestructura, mobiliario, realice verificaciones de campo, asesore en la formulación de perfiles y Carpetas Técnicas y en la ejecución de proyectos, y demás actividades relacionadas.

Actualmente, algunas actividades relacionadas al puesto, que no requieren especialización técnica, son ejecutadas por la secretaria del Departamento de Gestión Administrativa y Financiera, quien tiene un cargo de Colaborador Administrativo III, con formación de Profesora en Educación Media Nivel II, cuando el puesto requiere como indispensable, un Técnico o Estudiante Universitario en Ingeniería o Ingeniería Civil.





Comentarios de la Administración:

Mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, la DDE de Sonsonate comentó: *“En relación a la responsabilidad de brindar asesoría en cuanto a infraestructura y mobiliario, no se cuenta con personal idóneo para el trabajo de campo, recibiendo el apoyo de nivel central; nosotros únicamente apoyamos los procesos administrativos financieros respetando los instructivos y normativas emitidas, y revisión de proyectos en primera instancia, ya que los mayores a US\$6,000.00 se envían al nivel central para su aprobación.”*

**7. Bienes de Activo Fijo y Bodega.**

Como parte de los procedimientos de auditoría realizados, verificamos el detalle de bienes mayores a US\$600 administrado por la DDE de Sonsonate, por un total de US\$322,944.99 en mobiliario y equipo de uso institucional; así como, los materiales y bienes resguardados en la bodega Departamental, que representan un costo de US\$30,294.56, obteniendo los siguientes resultados:

7.1 Comprobamos la existencia, uso y resguardo del equipo de transporte utilizado por la DDE, que representa una inversión de US\$223,121.75 equivalente al 69% del total de los bienes de dicha Dirección Departamental, observando un total de US\$48,039.69 invertido en equipo que no están en uso debido a desperfectos mecánicos, según detalle siguiente en Cuadro N° 6:

**Cuadro N° 6: Detalle de bienes en bodega con desperfectos mecánicos**

Nº	Código	Descripción	Nº Placa	Costo US\$
1	0385-6509-003	Jeep Toyota	N-2422	\$17,005.18
2	0385-6514-004	Pick Up Toyota Doble Cabina 4x4	N-3979	\$25,329.63
3	0385-6511-001	Motocicleta Yamaha	M79320	\$2,307.46
4	0385-6511-001	Motocicleta Honda	M244817	\$1,698.71
5	0385-6511-001	Motocicleta Honda	M21491	\$1,698.71
<b>TOTAL</b>				<b>US\$48,039.69</b>

FUENTE: Elaboración propia del equipo auditor, de conformidad a la información obtenida.

Comentarios de la Administración:

Mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, La DDE de Sonsonate comentó:





"En relación a los vehículos con desperfecto mecánicos, es de mencionar que el caso de las 3 motocicletas ya cumplió su vida útil, y se espera la asignación de presupuesto para analizar la factibilidad de repararlas o no, en cuanto a los Pick Up, a esta fecha fueron reparados, pero cabe mencionar que estos son enviados a reparaciones cuando el nivel central autoriza los fondos para ello."

- 7.2 Realizamos una verificación muestral de la existencia de bienes y materiales resguardados en la bodega departamental al 04/06/2019, identificando diferencias entre el total de yardas de tela para uniformes existente a la fecha de la revisión y, el total revelado en el Reporte de Existencia de Materiales a esa misma fecha, según se detalla en Cuadro N° 7 a continuación:

**Cuadro N° 7: Detalle de existencia de tela en bodega**

N° Tarjeta	Descripción	Existencia en Yardas		
		En reporte	Verificada	Diferencias de más
132447	Tela Azul Oscuro	118.50	192.50	74.00
132448	Tela Color Beige	340.50	403.00	62.50
132449	Tela Celeste para Blusa	946.75	1,060.00	113.25
132450	Tela Blanca para Blusa	1,255.75	1,519.00	263.25
TOTAL		2,661.50	3,174.50	513.00

FUENTE: Elaboración propia del equipo auditor, de conformidad a la información obtenida.

Comentarios de la Administración:

Mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, la DDE de Sonsonate comentó: "... En relación con el sobrante reflejado en el informe borrador de auditoría de acuerdo al encargado de bodega fue por la razón que todavía no estaba actualizado los registros, y el inventario que tomaron para la verificación tenía unos días de elaborado y ya no coincidían, por lo que se estaba recibiendo posteriormente; este informe se presenta cada 15 días al Depto. de Administración de Suministros del MINED. En conclusión, este sobrante no es porque está de más, sino porque no estaba actualizados los registros en los kardex, el informe se realiza cada 15 días calendario de 1 al 15 y del 16 al 30 de cada mes."

**VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA**

Basados en la evidencia obtenida, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría.





## HALLAZGO N° 1: PRESUNTO CONFLICTO DE INTERÉS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

---

Importancia del hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Ambiente de Control

---

### Condición:

Identificamos durante el proceso de auditoría, presunto conflicto de interés existente en el desempeño de las funciones entre las empleadas [REDACTED] [REDACTED] Coordinadora de Desarrollo Humano y [REDACTED], quien labora en dicha coordinación, ambas de la Dirección de Departamental de Educación de Sonsonate, siendo la primera, jefa de la segunda, quienes tienen vínculo de parentesco a ser hermanas (hijas del mismo padre).

Lo anterior, podría generar ventaja laboral para la toma de decisiones con respecto a las evaluaciones de personal, permisos, licencias u otros aspectos de índole laboral regulados desde dicha unidad con el propósito de beneficiar a la señora [REDACTED], a pesar de que, conforme lo expresado por el actual Director Departamental de Educación, quien consultó con el Jefe de Administración y Finanzas de dicha Departamental, la jefa inmediata de la señora [REDACTED] es la licenciada [REDACTED], siempre dentro de la misma Coordinación de Desarrollo Humano.

### Criterios:

#### 1. Disposiciones Generales de Presupuestos:

**"Incompatibilidad originada por el parentesco.**

Art. 93.- Queda terminantemente prohibido que sea nombrada para llenar una plaza de Ley de Salarios o de planillas en una oficina, dependencia o Ramo, una persona que sea cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los jefes de la misma oficina, dependencia o Ramo, salvo que dicha persona ya se encuentre prestando servicios en la misma oficina, dependencia o Ramo, y en consecuencia el nuevo nombramiento sólo constituya traslado o ascenso dentro del orden regular del movimiento del personal."



## 2. Ley de Ética Gubernamental

- **Art. 3.** Para los efectos de esta ley se entiende por:
  - ... j) Conflicto de intereses. Son aquellas situaciones en que el interés personal del servidor público o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, entran en pugna con el interés público.”
- **Art. 5.** Toda persona sujeta a esta Ley debe cumplir los siguientes deberes éticos:
  - ... c) Excusarse de intervenir o participar en asuntos en los cuales él, su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, tengan algún conflicto de interés.
- **Art. 6.** Son prohibiciones éticas para las personas sujetas a esta Ley:
  - .... h) Nombrar, contratar, promover o ascender en la entidad pública que preside o donde ejerce autoridad, a su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, excepto los casos permitidos por la ley. ...

## 3. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

- **Art. 22.** Las funciones de las diferentes Unidades organizativas, deberán separarse de tal manera que exista independencia entre las funciones de autorizar, ejecutar, registrar, custodiar y controlar las operaciones asignadas por la Institución.
- **Art. 59.** Los directores y gerentes, evaluarán una vez al año su estructura organizacional, a efecto de determinar si existe algún empleado que esté realizando funciones incompatibles, cuidando que exista la debida segregación de funciones que propicie el adecuado control interno y de rendición de cuentas.  
Las unidades organizativas que por su limitado personal deban agrupar funciones, deberán cuidar de no acumular el proceso de custodia, registro y autorización en un solo empleado o funcionario, debiendo buscar alternativas de segregación.
- **Art. 172.** El reclutamiento y selección de personal, dará inicio con la verificación del parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad entre el candidato y el Jefe de la Unidad organizativa, lo cual se hará a través de declaración del candidato en la entrevista realizada por el Técnico de selección, donde manifestará tener o no familia trabajando en el MINED...





Causa:

Controles internos carentes de imparcialidad.

Efecto:

Posible ventaja laboral entre la Coordinación de Desarrollo Humano y su subalterna (hermana), en cuanto a los controles para la administración de personal (descuentos no aplicados, permisos otorgados y/o licencias concedidas sin respaldo documental).

Comentarios de la Administración:

El Director Departamental de Educación (actual), mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2022, expresó lo siguiente:

*"... Es cierto que la señora [REDACTED], desempeña sus funciones en la Unidad de Desarrollo Humano, y que la Coordinadora de la Unidad es [REDACTED], que de acuerdo a lo consultado con el jefe de administración y Finanzas, la asignación se realizó por existir necesidad de recurso en la unidad y siendo que no era nombramiento, sino que la señora [REDACTED] ya se encontraba nombrada y prestando sus servicios de secretaria en el Departamento de asistencia Técnica y considerando la salvedad que establece el Art. 93 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, el Director Departamental avaló el movimiento, considerando que la señora [REDACTED] desempeñaría las funciones de encargada de Acuerdos, siendo su jefe inmediato la Lic. [REDACTED], encargada de Movimientos de personal, por lo tanto no es la jefa inmediata la señora de [REDACTED]. No omito manifestar que a la fecha no se ha generado algún hecho que evidencie la posible ventaja laboral entre la Coordinación de Desarrollo Humano y la sra. [REDACTED] (hermana). Consciente que podría generarse en un momento alguna posible ventaja laboral, realizaré en el primer trimestre la acción que establece el Art. 59 de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED, para tomar las decisiones pertinentes con el fin de evitar la presunción del conflicto de intereses, considerando los recursos existentes en esta dirección. ..."*



## Comentarios de Auditoría:

Conforme los comentarios vertidos por la administración, el Hallazgo se mantiene debido a que, la Coordinadora de Desarrollo Humano de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, debió hacer del conocimiento de su jefe inmediato (Director Departamental de Educación) la relación de pariente que posee con la empleada [REDACTED] (hermana), cuando se le hizo del conocimiento que la señora [REDACTED] sería trasladada a la Coordinación de Desarrollo Humano como su subalterna, conforme lo establece el art. 5 de la Ley de Ética Gubernamental, siendo que la Coordinadora es la máxima autoridad de dicha unidad bajo el cargo de la Coordinación y las directrices emanan de esta.

## Recomendación:

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

Realice de manera inmediata reorganización de personal, reubicación en otra unidad, de la empleada [REDACTED] por el incumplimiento ético establecido en la Ley de Ética Gubernamental, por la relación familiar claramente establecida con la Coordinadora de Desarrollo Humano, con el objetivo de evitar conflictos de intereses en la información que se maneja en la referida unidad e informe a esta Dirección, sobre el cumplimiento de dicha recomendación.





## HALLAZGO N° 2: INADECUADA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Importancia del hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Ambiente de Control

### Condición:

Existen áreas operativas que no cuentan con un responsable nombrado y, en algunos casos, las actividades son ejecutadas y controladas por los jefes de estas, según se detalla en Cuadro N° 8 a continuación:

Cuadro N° 8: Detalle de áreas operativas sin responsable asignado

N°	Área sin responsable Nombrado	Dependencia Organizativa	Funcionario que ejecuta las actividades del área
1	Coordinación de infraestructura	Unidad de Planificación Educativa	Jefe de la Unidad de Planificación Educativa
2	Asistencia Jurídica		Jefe del Departamento de Gestión Administrativa y Financiera
3	Gestión de Información y Respuesta		Coordinador de Gestión Ciudadana
4	Coordinación de la unidad de Servicios Educativos	Departamento de Asistencia Técnica	Jefe del Departamento de Asistencia Técnica
5	Coordinador de la Unidad de Organismos	Departamento de Gestión Administrativa y Financiera	Jefe del Departamento de Gestión Administrativa y Financiera
6	Colaborador Jurídico Administrativo		
7	Área de Paquetes Escolares	Unidad de Gestión de Programas y Proyectos	Coordinadora de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos
8	Área de Servicios Generales	Unidad de Funcionamiento Institucional	Coordinador de la Unidad de Funcionamiento Institucional
9	Área de Transporte (Manejo de Combustible)		

FUENTE: Elaboración propia del equipo auditor, de conformidad a la información obtenida.

### Criterios:

#### 1. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE):

- Art. 22. Las funciones de las diferentes Unidades organizativas, deberán separarse de tal manera que exista independencia entre las funciones de autorizar, ejecutar, registrar, custodiar y controlar las operaciones asignadas por la Institución."



- **Art. 59.** Los directores y gerentes, evaluarán una vez al año su estructura organizacional, a efecto de determinar si existe algún empleado que esté realizando funciones incompatibles, cuidando que exista la debida segregación de funciones que propicie el adecuado control interno y de rendición de cuentas.

Las unidades organizativas que por su limitado personal deban agrupar funciones, deberán cuidar de no acumular el proceso de custodia, registro y autorización en un solo empleado o funcionario, debiendo buscar alternativas de segregación.”

#### Causa:

Falta de idoneidad en la organización y asignación de funciones al personal de la DDE de Sonsonate.

#### Efecto:

Falta de cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales.

#### Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020, comentó:

*“La falta de personal en las diferentes unidades no nos ha permitido garantizar a cabalidad la independencia en los procesos de autorización, ejecución, registro y Custodia en la operación de algunos procesos, si hemos asegurado el cumplimiento en los procesos financieros, no así en algunas actividades operativas que son ejecutadas por la misma persona; por tanto, en el Plan de Mejora definimos actividades a realizar para mejorar el cumplimiento de esta observación:*

- *Análisis y entrega de descriptores de puestos al personal,*
- *Análisis de segregación de funciones con personal responsable,*
- *Evaluar las funciones según estructura organizativa para fortalecer el control interno y rendición de cuentas.*
- *Plazo de ejecución: un mes”*





## Comentarios de Auditoría:

El Hallazgo se mantiene, debido a la falta de idoneidad en los encargados aunado a la poca o nula independencia en la ejecución de los procesos de autorización, ejecución, registro y custodia en la operación de algunos procesos ejecutados en las diferentes unidades de la Dirección Departamental de Educación, lo que genera el riesgo de falta de conocimiento técnico e incompatibilidad de funciones.

## Recomendaciones:

### A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. De conformidad a la estructura organizativa vigente, identificar las funciones incompatibles que realizan los empleados y, asignarlas de manera que exista idoneidad en quien las ejecute.
2. Realizar los acuerdos necesarios para asignar las funciones y atribuciones que debe cumplir el personal, procurando sean conforme a los formularios de Descripción de Puestos de Trabajo.



### HALLAZGO N° 3: FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR POR US\$724,074.26 DE CE DEL PERÍODO 2000 AL 2018

Importancia del hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Ambiente de Control

#### Condición:

A través del cuadro de avance de liquidaciones pendientes, proporcionado por el Administrador de la DDE, y los Reportes de Modalidades generados del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 26 de junio de 2019, identificamos US\$3,264,086.00 transferidos a diferentes Centros Educativos desde al año 2000 al 2018, para ser invertidos en 721 componentes educativos; lo que a dicha fecha, se encontraban pendiente de liquidación, según se detalla en Cuadro N° 9 a continuación:

**Cuadro N° 9: Detalle de monto evaluado de liquidaciones pendientes 2000-2018**

Nº	Año	Monto pendiente de liquidar (US\$) al 26/06/2019	Total de componentes de CE pendientes de liquidar	Años de retraso para liquidar (Al 02 de febrero de 2022)
1	2000	\$25,000.00	2	22
2	2001	\$3,768.00	3	21
3	2003	\$6,424.00	5	19
4	2009	\$6,954.00	2	13
5	2010	\$8,963.00	3	12
6	2011	\$74,676.00	19	11
7	2012	\$80,519.00	16	10
8	2013	\$52,862.00	6	9
9	2014	\$198,711.00	28	8
10	2015	\$66,227.00	21	7
11	2016	\$246,517.00	103	6
12	2017	\$403,169.00	79	5
13	2018	\$2,090,296.00	434	4
TOTAL		\$3,264,086.00	721	

FUENTE: Elaboración propia del equipo auditor, de conformidad a la información obtenida.

En seguimiento realizado hasta el 02 de febrero del año 2022 a dicho aspecto identificado, comprobamos que, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), la condición reportada persiste, aunque con una reducción del monto observado para el período evaluado (2000-2018) por un total pendiente de liquidar de US\$724,074.26.





Aunado a lo anterior, se verificó en el referido sistema que, a la fecha del presente Informe, se tiene pendiente de liquidar para el período 2019-2021, la suma de US\$2,608,933.88; monto que junto al total pendiente de liquidar del período 2000-2018 suma US\$3,333,008.14 para el período 2000-2021. El detalle en Cuadro N° 10:

Cuadro N° 10: Detalle de montos pendientes de liquidar 2019-2021

N°	Período	Monto pendiente de liquidar (US\$)	Total de componentes de CE pendientes de liquidar	Observación
1	2000 al 2018 (monto pendiente al 02/02/2022)	\$724,074.26	147	Disminución de US\$2,539,981.7 equivalente al 78%, con relación al monto observado en la verificación de auditoría a junio 2019 y reducción de 574 componentes por transferencias realizadas a CE, liquidadas.
	<b>Subtotal</b>	<b>\$724,074.26</b>	<b>147</b>	
2	2019	\$164,503.17	55	
3	2020	\$198,121.84	48	
4	2021	2,246,308.87	455	
	<b>Subtotal</b>	<b>\$2,608,933.88</b>	<b>558</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3,333,008.14</b>	<b>705</b>	

FUENTE: Datos obtenidos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

#### Criterios:

- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED, Art. 115.- La Dirección Nacional de Gestión Departamental..., emitirá... lineamientos..., para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.
- Acuerdo 15-1960 Disposiciones para la asignación y transferencia del presupuesto Escolar, Romano IV, numeral 6, segundo párrafo; ..., el periodo de liquidación vence hasta el 31 de enero..."

#### Causas:

1. Poco personal involucrado para revisar, dar seguimiento, revisar y autorizar las liquidaciones.



2. Falta de seguimiento oportuno para prevenir y corregir los procesos de uso y liquidación en los años que se transfirieron los fondos.
3. Falta de programación de visitas a los Centros Escolares para seguimiento de fondos pendientes de liquidar.
4. Falta de interposición de denuncias ante la Junta de la Carrera Docente por incumplimiento en deberes del docente (falta de liquidación de fondos).
5. Incumplimiento de plazos para la liquidación de fondos, por parte de los Organismos de Administración Escolar.

#### Efectos:

1. Falta de transparencia en la ejecución de fondos por parte de los CE.
2. Posible uso indebido de recursos.
3. Reparos por Corte de Cuentas de la República.

#### Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020 comentó:"

- *El monto señalado ya se redujo, por lo tanto, se enviará nuevamente la convocatoria a presentarse a liquidar a los que están pendientes, señalando fecha.*
- *Denunciar ante la JCD a Directores que no cumplan con el proceso de liquidación, y a FGR los que sean pertinentes.*
- *Plazo de ejecución, Octubre – diciembre 2020.*

#### Recomendaciones:

##### A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Interponer las denuncias ante la Junta de la Carrera Docente, contra los Organismos de Administración con fondos pendientes de liquidar de ejercicios anteriores (2000-2018), por el incumplimiento a las atribuciones y obligaciones conferidas como Directores, establecidas en el Art. 36, literal s) y a las atribuciones y obligaciones como Presidente, establecidas en el Art. 61, literales j) y k) del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, en perjuicio de la comunidad educativa.
2. Gestionar con los Consejos Directivos Escolares bajo su jurisdicción, la liquidación de los fondos correspondientes al período 2019-2021, y presentar a esta Dirección, la evidencia de dicha gestión.
3. Proporcionar a esta Dirección de Auditoría Interna, un reporte mensual de la gestión y recuperación de los fondos.





## HALLAZGO N° 4: DEUDA PRESUNTA DE LA PAGADURÍA AUXILIAR DE SONSONATE

Importancia del hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Ambiente de Control

### Condición:

A junio de 2019, conforme a Estados de Cuentas de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), se estableció un saldo de US\$302,031.02 en deuda presunta, relacionado con AFP [REDACTED] y AFP [REDACTED], que corresponden a inconsistencias por períodos en que no se reportaron aportes de los empleados de la referida DDE y que continúan activos en los registros de dichas administradoras, el detalle del saldo en Cuadro N° 11 siguiente:

Cuadro N° 11: Deuda presunta en AFP Confía y AFP Crecer

N°	AFP	Concepto del Saldo	Períodos	Monto US\$
1	[REDACTED]	Períodos no aportados	2015 - 2019	\$286,718.27
2	[REDACTED]	Períodos no aportados	2001 - 2019	\$15,312.75
TOTAL				\$302,031.02

FUENTE: Elaboración propia del equipo auditor, de conformidad a la información obtenida.

En seguimiento a dicho aspecto observado al 26/04/2021, se verificó conforme a información proporcionada por la Pagaduría Auxiliar que, ésta se encontró solvente con relación al pago de Aportaciones Previsionales con la AFP [REDACTED] (solvencia ratificada en fecha 11 de febrero de 2022), la condición de solvente se mantiene para las Aportaciones de Seguridad Social ([REDACTED]); sin embargo, en AFP [REDACTED] persiste la omisión de aportaciones, Ver Anexo N° 1.

En la misma fecha de seguimiento, se requirió a la DDE de Sonsonate, el detalle de la deuda presunta (aportaciones previsionales y de seguridad social) de los Organismos de Administración Escolar; sin embargo, dicha información no fue proporcionada.

Como parte del seguimiento a dicho aspecto observado, conforme a datos obtenidos por auditoría en fecha 04 de noviembre de 2021 a través de requerimiento al Instituto Salvadoreño del Seguro Social ([REDACTED]), se constató que 94 instituciones educativas, presentan montos que corresponden a multas, recargos y cotizaciones no presentadas y canceladas ante dicha instancia por un valor de US\$34,838.08; las cuales oscila entre los períodos de junio de 1993 a julio de 2021 (Ver detalle en Anexo N° 2).



**Criterios:**

**Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Art. 19.** "... las cotizaciones deben ser declaradas y pagadas en los diez primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se devengaron los ingresos afectos."

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas.**

**Art. 92.** Los pagadores auxiliares de Oficina Central y departamentales, serán responsables del pago de las obligaciones legalmente contraídas por la Institución...

Dichos funcionarios, serán responsables de la liquidación del pago. Las retenciones que efectúen en concepto de descuentos de Ley serán pagadas a los respectivos beneficiarios mediante cheque, abono a cuenta, pago electrónico y otro medio autorizado.

**Art. 362.** En todos los niveles de la organización, directores, gerentes y jefes responsables, deberán efectuar un monitoreo constante del ambiente interno y externo, de tal manera que les permita tomar las medidas oportunas sobre los factores y condiciones reales o potenciales que pudieran incidir en el desarrollo de sus funciones institucionales...

**Causa:**

Ausencia de estrategias en la DDE, que permitan controlar y dar seguimiento a la deuda presunta previsional (AFP) y, a las cuotas de seguridad social (ISSS).

**Efectos:**

1. Riesgo de pagos indebidos, ya que no se lleva registro depurado de situaciones solventadas y pendientes.
2. Falta de control interno del estado de insolvencia al depender de datos de una institución externa.
3. Afectación a empleados administrativos de la DDE al momento de su jubilación.
4. Posible cometimiento de ilícitos al retener y no pagar cuotas sociales del ISSS.

**Comentarios de la Administración:**

El Pagador Auxiliar de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, en correo electrónico fecha 27 de abril de 2021, comentó:

*"... Adjunto mora Presunta de AFP [REDACTED] correspondiente a la Pagaduría de Educación de Sonsonate con NIT [REDACTED] ..."*





### Comentarios de Auditoría Interna:

La DDE de Sonsonate a través de la Pagaduría Auxiliar, confirmó la existencia de deuda presunta con AFP ██████, aspecto que está en proceso de depuración; por tanto, la observación se mantiene.

### Recomendaciones:

#### A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Con el apoyo del Coordinador Administrativo Financiero se conforme un equipo de trabajo que apoye en el proceso de depuración de la deuda presunta de la DDE y CE con las AFP y con el ISSS, definiendo un cronograma de trabajo que no sobrepase de 90 días hábiles, con fechas claves, detalle de principales actividades y responsables de ejecutarlas.
2. Se remita a la Dirección de Auditoría Interna, los registros que proporcionen las AFP e ISSS respecto a la deuda de los CE; mismos que, deben ser conciliados y depurados.
3. Convocar a los responsables que omitieron los pagos en los períodos que se identifiquen (ACE, CDE y Pagador Auxiliar), a fin justifiquen los saldos pendientes de pago, según sus registros y darles un plazo perentorio para su cumplimiento.
4. En caso de determinar apropiaciones ilícitas, se deberá avisar a la Fiscalía General de la República, por el no pago de retenciones laborales de las AFP, adjuntando el detalle de los responsables.



## HALLAZGO N° 5: PRESENTACIÓN EXTEMPORANEA DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE EL NIVEL CENTRAL DEL MINEDUCYT

Importancia del hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Ambiente de Control

### Condición:

Observamos a junio de 2019 que, las liquidaciones de pago (Informe mensual de rendición de cuentas, libro de banco, conciliaciones bancarias y documentos de soporte), se encontraban presentados por la Pagaduría Auxiliar de la DDE de Sonsonate ante en el Departamento de Rendición de Cuentas, adscrito a la Gerencia de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional del MINEDUCYT Central, hasta el mes de septiembre de 2018; al respecto, el Pagador Institucional argumentó que se tenían elaborados los Informes de octubre 2018 a febrero 2019, pero se encontraban en proceso de ser presentados. A la fecha, para dicho período los referidos Informes han sido presentados ante el Departamento ya mencionado, con cumplimiento a diciembre de 2021.

### Criterio:

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

Acuerdo N° 15-0307, de fecha 14 de febrero de 2019. Modificación al Instructivo No. 15-0007 "Normas para la Administración de los Fondos Públicos manejados en las diferentes Pagadurías Auxiliares Departamentales, Oficina Central, Pagaduría Fondo General y de Proyectos del Ministerio de Educación". Romano I, Numeral 13 *"Las liquidaciones de pagos..., deberán ser presentadas obligatoriamente cuadradas y con toda la documentación de soporte ordenadas de acuerdo al romano IX del Instructivo No. 15-0007 a más tardar el décimo día hábil del mes siguiente."*

### Causa:

Falta de seguimiento y elaboración oportuna de los Informes de Rendición de Cuentas mensual.





## Efecto:

Falta de transparencia en la ejecución de los fondos administrados por la DDE.

## Comentarios de la Administración:

- En entrevista de auditoría realizada el 25/06/2019, el Pagador Auxiliar argumentó *“los 3 Técnicos auxiliares de pagaduría, actualmente están atendiendo observaciones del Informe de Caja del año 2015 hacia atrás, no están apoyando la elaboración y seguimiento de los informes actuales.”*
- La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020 comentó: *“...la pagaduría se encuentra al día de presentación de informes ante la unidad de rendición de cuentas, al mes de enero 2020, ante la emergencia por la pandemia la unidad de rendición de cuentas no se encuentra laborando y por lo tanto no se ha enviado documentación a partir del mes de febrero 2020, se tiene lista hasta mayo, esperando nos la reciban.”; “En vista que lo señalado ya fue superado, se mantendrá el cumplimiento de las fechas definidas en normativa para la entrega de informes de Rendición de Cuentas.”*

## Recomendaciones:

### A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Instruir al Pagador Auxiliar y su personal, para que brinden seguimiento a la elaboración y presentación ante el MINEDUCYT, de los informes de rendición de cuentas, a más tardar 30 días posteriores a la recepción del presente Informe.
2. En caso de presentarse retrasos en la presentación de Informes, realizar los procesos sancionatorios correspondientes, por incumplimiento al Art. 31, literal b, de la Ley del Servicio Civil.



## HALLAZGO N° 6: TRANSFERENCIAS A CE POR US\$1,655,097.63 SIN TENER FIRMADO EL CORRESPONDIENTE RECIBO

Importancia del hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Ambiente de Control

### Condición:

Observamos la suma US\$1,655,097.63 transferida por la DDE de Sonsonate a los CE, entre enero 2016 y junio 2019, sin tener firmados y sellados por los Centros Educativos, los 1,564 recibos que amparan la transferencia de dicho monto, según se detalla en Cuadro N° 12:

**Cuadro N° 12: Detalle de transferencias a CE sin recibo firmado**

AÑO	CANTIDAD DE RECIBOS SIN FIRMA	MONTO US\$
2016	18	\$55,053.72
2017	85	\$187,128.09
2018	129	\$178,897.77
2019	1332	\$1,234,018.05
Totales	1564	\$1,655,097.63

Relacionado a lo anterior identificamos que, a la fecha de nuestra revisión (05/07/2019), el Responsable de Unidad de Organismos de Administración, tenía en su poder 968 recibos de transferencia de períodos anteriores, por US\$2,237,824.72 ya firmados por los CE, los cuales lo había entregado al Pagador Institucional, para documentar las transferencias efectuadas a los CE, siendo estos los detallados en Cuadro N° 13:

**Cuadro N° 13: Detalle de recibos firmados por los CE pendientes de entregar al Pagador Auxiliar**

AÑO	CANTIDAD DE RECIBOS SIN FIRMA	MONTO US\$
2016	3	\$2,102.56
2017	18	\$21,899.02
2018	688	\$1,437,985.73
2019	259	\$775,837.41
Totales	968	\$2,237,824.72





## Criterio:

Acuerdo No. 15-0001 "Disposición para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar:

- Romano IX. Períodos de presentación de requerimientos por las Direcciones Departamentales de Educación. Numeral 4. "... 4. Las Pagadurías Auxiliares Departamentales podrán tramitar los fondos a la Dirección Financiera Institucional con el envío de los recibos emitidos, pero no podrán depositarse los fondos sin el recibo legalizado con la firma de los miembros del Organismo. ..."
- Romano VIII. Gestión Administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central. Numeral 3. "Las Direcciones Departamentales de Educación, verificarán y garantizarán que se cumpla las siguientes disposiciones: ... 3. Tener recibo de transferencia firmado por el Presidente (a) y Tesorero (a) por cada componente y desembolso. ..."

## Causas:

1. Falta de gestión oportuna y diligencia de la Unidad de Organismos de Administración Escolar con los CE, en cuanto a la firma de los Recibos de Transferencia.
2. Falta de seguimiento e incumplimiento de la Pagaduría Auxiliar, al no obtener de la Unidad de Organismos los recibos firmados, para soportar las transferencias efectuadas a los CE.

## Efecto:

Reparos Administrativos de parte de la CCR para la DDE, por falta de documentación en el proceso de transferencia de fondos a CE.

## Comentarios de la Administración:

La DDE de Sonsonate, mediante correo institucional de fecha 18/07/2020 comentó: "De los 1564 recibos que amparan las transferencias de US\$1,655,097.63 de enero 2016 a junio 2019, pendientes de firma y entregar a la Pagaduría Auxiliar, a esta fecha únicamente se tiene aproximadamente 200 pendientes, en vista que la compañera que registra este control no es posible proporcionar un dato exacto, y para dar cumplimiento en su totalidad y no incurrir nuevamente se han definido actividades en el Plan de Mejora."



Entre las acciones de mejoramiento adjuntas al correo antes mencionado, la DDE se compromete a:

- *"Actualizar el monto transferido a Centros Escolares sin poseer el recibo respectivo. Plazo de ejecución, una semana."*
- *"Solicitar a la Unidad de Organismos los recibos pendientes de recepción. Plazo de ejecución, una semana."*
- *"Entrega de recibos a la unidad de Pagaduría. Plazo una semana."*
- *"Solicitar a Organismos de los Centros Escolares pendientes de entregar recibos. Plazo de ejecución, un mes."*
- *"Denunciar ante la JCD a Directores que no cumplan con el requerimiento de entrega de recibos, Plazo de ejecución, octubre-diciembre 2020."*
- *"Garantizar que antes de transferir fondos a los centros escolares se posea el recibo respectivo, Plazo durante el año."*

#### Recomendaciones:

##### A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Comunicar por escrito al Pagador Auxiliar y, al encargado de la Unidad de Organismos de Administración su responsabilidad en cuanto a asegurar que los recibos de transferencia deben estar firmados previo a transferir los fondos a los CE, según Acuerdo N° 15-0001 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar".
2. Seguir los procedimientos administrativos sancionatorios del personal, según el Art. 31, literal b, de la Ley del Servicios Civil, por transferir fondos a los CE sin asegurar que existan los recibos de transferencia, firmados por los CE, lo cual implica falta de diligencia en el desempeño de sus funciones.





## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos recomendaciones relacionadas, por informes de Auditoría Interna o Corte de Cuentas de la República para seguimiento.

## VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Elaborar los acuerdos correspondientes, que contengan las atribuciones del personal en aquellas áreas carentes de esta delegación formal; lo cual contribuirá a poder exigir resultados de estos.
2. Instruir al personal (3 empleados) de la Unidad de Gestión de Servicios Educativos, para que den cumplimiento a las responsabilidades descritas en el Manual de Organización y Funciones, caso contrario interponer la denuncia ante la Comisión de Servicio Civil departamental, para la imposición de las sanciones correspondientes.
3. A través del Referente de la Oficina de Atención Ciudadana, gestionar, brindar un adecuado seguimiento y respuesta, a la atención de las quejas y avisos interpuestos por la comunidad educativa, emitiendo recomendaciones enfocadas a tomar acciones para evitar el cometimiento de los aspectos informados.
4. Para efectos de tener un mejor control sobre la veracidad de los datos sobre la matrícula de estudiantes en los CE es recomendable:
  - a) Que el proceso de validación de datos de la matrícula oficial de cada año sea obligatorio para todos los niveles educativos; debido a que, dichos datos son utilizados para la entrega del Presupuesto Escolar, Paquetes Escolares, alimentos y demás beneficios a los CE.
  - b) Que una sola persona tenga el control sobre el registro y validación de la matrícula oficial, y seguimiento mensual de dicha información, ya sea que el registro oficial se administre en el SIGES y el seguimiento en el SAE NIE, debiendo tener acceso a los dos sistemas y apoye a los CE que no ingresaron sus censos antes del último día hábil de cada mes que se cierra el sistema.

Versión Pública



- c) Ponderar la necesidad de que los CE entreguen en la DDE, los informes de la matrícula mensual que ya digitaron en el sistema o, solamente resguardar los informes en el CE, para los procesos de revisión correspondientes.
5. Redistribuir equitativamente, la carga laboral de Asistencia Técnica Pedagógica para dar cobertura a los Distritos que no están siendo atendidos regularmente.

A la Dirección de Administración y Gestión Territorial:

- 6. A través de la Gerencia de Gestión Territorial, brindar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de recomendaciones vertidas para la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, y proporcione evidencia a esta Dirección, de las acciones realizadas.
- 7. Diseñar estrategias, mecanismos e instrumentos para la asistencia técnica de los CE.

## IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad con los resultados del Examen Especial de Gestión, realizado a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate concluimos que:

- a) No existe una adecuada distribución de funciones y atribuciones para un adecuado control interno y de rendición de cuentas.
- b) Falta de eficiencia en los procesos de transferencia y liquidación de los fondos de los centros educativos, situación que propicia el uso indebido de fondos.
- c) Falta de comunicación oportuna al MINEDUCYT, de la ejecución de los fondos, lo que resta transparencia y compromiso al cumplimiento de la Normativa.
- d) Debilidad en el registro y control de matrícula de estudiantes, afectando la confiabilidad de la información que se utiliza para la entrega de fondos y beneficios en los Centros Educativos.





## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Gestión, realizado a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, al 30, con seguimiento a los aspectos evaluados, a febrero de 2022 de junio de 2019.

## XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, por la colaboración brindada en el desarrollo de la auditoría.

## XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 14 de febrero de 2022.

## XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]

Directora de Auditoría Interna  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

## XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name], Técnico de Auditoría.

XV. ANEXOS

Anexo N° 1: Detalle de cotizaciones no declaradas a la AFP

Página 1 de 24

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 19905 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE  
 Responsable de la Empresa

Gestión: Código: 2-21  
 Nit:   
 Expediente:   
 Usuario:   
 Fecha de Emisión: 26/04/2021

Eip	Nombre	Periodo Pagado		Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Días		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo Día					Incapacidad	Vacaciones	
		199902	200507	30	200508					
		200506	201610	31	201205					
		199812	200910	31	200806					
		200308	201510	31	200401					
		199812	201303	31	201205					
		200603	201409	30	201405					
		200402	201301	31	201302					
		200106	200212	31	200206					
		200106	200212	31	200301					
		200107	202103	31	200501					
		200010	200512	31	200504					
		200003	201301	31	200201					
		200003	201301	31	200701					
		200003	201301	31	200706					
		199810	201610	31	201407					
		200308	200712	31	200701					

Página 2 de 24

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 19905 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE  
 Responsable de la Empresa

Gestión: Código: 2-23  
 Nit:   
 Expediente:   
 Usuario:   
 Fecha de Emisión: 26/04/2021

Eip	Nombre	Periodo Pagado		Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Días		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo Día					Incapacidad	Vacaciones	
		199810	200105	31	200101					
		200106	201809	30	200701					
		199905	201606	31	200703					
		199905	201609	30	201405					
		200508	202103	31	201101					
		200112	202103	31	200605					
		200112	202103	31	200808					
		200404	200609	30	200501					
		200103	202103	31	200507					
		199812	201701	31	200601					
		200203	200212	31	200206					
		200110	201705	31	200407					
		200206	201708	31	200801					
		200206	201708	31	201001					
		200204	202103	31	200206					

Versión Pública





**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-800025

Gestión: 2-23  
 Código: 2-23  
 Nit: [Redacted]  
 Expediente: [Redacted]  
 Usuario: [Redacted]

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE  
 Responsable de la Empresa [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Primer Periodo Pagado	Periodo Pagado		Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Días		Comentarios
	Ultimo	Días					Incapacidad	Vacaciones	
	Pagado								
200102	200107	31	200108						
200404	202103	31	202104						
199901	202103	31	202104						
200207	202007	31	200405						
202104	202104	30	202105						
201101	202103	31	201102						
200009	200612	31	200610						
200206	202103	31	202104						
200009	202103	31	202104						
200505	201007	31	201004						
199905	202103	31	200910						
200204	202103	31	200206						
200204	202103	31	200301						
199810	200603	31	200604						
201104	202103	31	202104						
200505	202103	31	202104						

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Gestión: 2-23  
 Código: 2-23  
 Nit: [Redacted]  
 Expediente: [Redacted]  
 Usuario: [Redacted]

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE  
 Responsable de la Empresa [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Rg	Nombre	Periodo Pagado		Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Días		Comentarios
		Ultimo	Días					Incapacidad	Vacaciones	
		Pagado								
		200903	202103	31	201101					
		200903	202103	31	201201					
		200304	202103	31	200401					
		200304	202103	31	200410					
		200304	202103	31	200601					
		200205	200308	30	200301					
		199905	202103	31	200507					
		200109	202103	31	200301					
		200109	202103	31	200401					
		200109	202103	31	200501					
		200109	202103	31	200507					
		200109	202103	31	200601					
		200106	202103	31	202104					
		201103	202104	30	202105					
		200207	202103	31	200301					

Versión Pública



Página 5 de 21

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Cor000070  
 Base Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE  
 Responsable de la Empresa: [Redacted]

Gestión: 2-23  
 Código: 2-23  
 Nit: [Redacted]  
 Expediente: [Redacted]  
 Usuario: [Redacted]  
 Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nip	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no declarado	RESPUESTAS			Dias		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Dias		Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Incapacidades	Licencias	
[Redacted]	[Redacted]	200107	202103	31	200305						
[Redacted]	[Redacted]	200107	202103	31	200309						
[Redacted]	[Redacted]	200107	202103	31	200407						
[Redacted]	[Redacted]	201508	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	200402	200512	31	200503						
[Redacted]	[Redacted]	201908	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	200204	202103	31	200301						
[Redacted]	[Redacted]	200204	202103	31	200401						
[Redacted]	[Redacted]	200204	202103	31	200405						
[Redacted]	[Redacted]	200204	202103	31	200501						
[Redacted]	[Redacted]	200510	201201	31	201001						
[Redacted]	[Redacted]	200206	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	200404	200908	31	200903						
[Redacted]	[Redacted]	200207	200312	31	200301						

Página 6 de 24

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Base Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE  
 Responsable de la Empresa: [Redacted]

Gestión: 2-23  
 Código: 2-23  
 Nit: [Redacted]  
 Expediente: [Redacted]  
 Usuario: [Redacted]  
 Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nip	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no declarado	RESPUESTAS			Dias		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Dias		Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Incapacidades	Licencias	
[Redacted]	[Redacted]	200207	200312	31	200401						
[Redacted]	[Redacted]	199810	201912	31	201108						
[Redacted]	[Redacted]	200510	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	200309	202103	31	200401						
[Redacted]	[Redacted]	200309	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	200103	202103	31	200806						
[Redacted]	[Redacted]	200203	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	199810	202103	31	200502						
[Redacted]	[Redacted]	200207	202103	31	200301						
[Redacted]	[Redacted]	200607	202103	31	200401						
[Redacted]	[Redacted]	199810	202103	31	200704						
[Redacted]	[Redacted]	200204	202103	31	200206						
[Redacted]	[Redacted]	200204	202103	31	200301						
[Redacted]	[Redacted]	201101	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	200802	202103	31	202104						



Versión Pública



**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Gestión: 2-23  
 Nit: [Redacted]  
 Expediente: [Redacted]  
 Usuario: [Redacted]

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE  
 Responsable de la Empresa [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Rup	Nombre	Periodo Pagado		Periodo no declarado	REQUERIDAS			Dias		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo Dia		Inicio Relacion Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relacion Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Dias		
								Incapacidad	Vacaciones	
[Redacted]	[Redacted]	200205	200704	30	200301					
[Redacted]	[Redacted]	200205	200704	30	200409					
[Redacted]	[Redacted]	200205	200704	30	200606					
[Redacted]	[Redacted]	200203	200212	31	200206					
[Redacted]	[Redacted]	200203	200212	31	200209					
[Redacted]	[Redacted]	200403	200404	30	200405					
[Redacted]	[Redacted]	200010	202103	31	200202					
[Redacted]	[Redacted]	200010	202103	31	200501					
[Redacted]	[Redacted]	200010	202103	31	200507					
[Redacted]	[Redacted]	200010	202103	31	200601					
[Redacted]	[Redacted]	200010	202103	31	200701					
[Redacted]	[Redacted]	200010	202103	31	200801					
[Redacted]	[Redacted]	200203	200308	31	200206					
[Redacted]	[Redacted]	200203	200308	31	200301					
[Redacted]	[Redacted]	201304	202104	30	202105					
[Redacted]	[Redacted]	201101	202103	31	201102					

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Gestión: 2-23  
 Nit: [Redacted]  
 Expediente: [Redacted]  
 Usuario: [Redacted]

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE  
 Responsable de la Empresa [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Rup	Nombre	Periodo Pagado		Periodo no declarado	REQUERIDAS			Dias		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo Dia		Inicio Relacion Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relacion Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Dias		
								Incapacidad	Vacaciones	
[Redacted]	[Redacted]	200103	202103	31	202104					
[Redacted]	[Redacted]	202103	202103	31	202104					
[Redacted]	[Redacted]	200208	200302	28	200303					
[Redacted]	[Redacted]	200503	200510	31	200507					
[Redacted]	[Redacted]	200503	200510	31	200511					
[Redacted]	[Redacted]	201101	201912	31	201401					
[Redacted]	[Redacted]	201101	202103	31	202104					
[Redacted]	[Redacted]	201707	202103	31	202104					
[Redacted]	[Redacted]	200009	200712	31	200301					
[Redacted]	[Redacted]	200009	200712	31	200401					
[Redacted]	[Redacted]	200009	200712	31	200501					
[Redacted]	[Redacted]	200009	200712	31	200507					
[Redacted]	[Redacted]	201101	202103	31	202104					
[Redacted]	[Redacted]	200603	200604	30	200607					
[Redacted]	[Redacted]	200006	202103	31	200408					

Versión Pública



Página 9 de 24

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Razón Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE

Responsable de la Empresa: [Redacted]

Gestión: 2-23  
Código: 2-23  
Nit: [Redacted]  
Expediente: [Redacted]  
Usuario: [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro.	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no Declarado	PREGUNTAS				Comentarios	
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Dias		Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Dias		
								Incapacidad	Enfermedad		
		200103	202103	31	201001						
		200310	200312	31	200401						
		200003	202103	31	200501						
		200106	200611	30	200108						
		200302	200603	31	200401						
		200302	200603	31	200501						
		201607	202103	31	202104						
		200802	202103	31	202104						
		200203	200602	28	200206						
		200203	200602	28	200301						
		200203	200705	31	200310						
		200205	202103	31	200301						
		200404	202103	31	200501						
		201101	202103	31	202104						
		201307	202103	31	202104						

Página 10 de 24

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Razón Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE

Responsable de la Empresa: [Redacted]

Gestión: 2-23  
Código: 2-23  
Nit: [Redacted]  
Expediente: [Redacted]  
Usuario: [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro.	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no Declarado	PREGUNTAS				Comentarios	
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Dias		Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Dias		
								Incapacidad	Enfermedad		
		200006	201412	31	201408						
		201403	202103	31	202104						
		200103	202103	31	202104						
		200203	202103	31	202104						
		200609	202103	31	202104						
		201101	202103	31	202104						
		200405	202103	31	202104						
		200204	202103	31	200307						
		200304	202103	31	201001						
		200104	200107	31	200108						
		200503	202103	31	200506						
		201606	202104	30	202105						
		201907	202103	31	202104						
		201101	202103	31	202104						
		201308	202103	31	202104						



Versión Pública



Gestión:  
Código: 2-23  
Nít: [Redacted]  
Expediente: [Redacted]  
Usuario: [Redacted]

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Razon Social: **FAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE**

Responsable de la Empresa [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro	Nombre	Periodo pagado		Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Días		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo Dia					Incompetencia	Elevación	
[Redacted]	EVANGELINA									
		201911	202104	30	202105					
		200609	202104	30	202105					
		200302	200411	30	200412					
		201103	202103	31	202104					
		202003	202103	31	202104					
		201408	202104	30	202105					
		201101	202103	31	202104					
		200209	200608	31	200301					
		200209	200608	31	200401					
		200503	200612	31	200601					
		201101	202103	31	202104					
		202003	202104	30	202105					
		201709	202104	30	202105					
		201708	202103	31	202104					

Gestión:  
Código: 2-23  
Nít: [Redacted]  
Expediente: [Redacted]  
Usuario: [Redacted]

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Razon Social: **FAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE**

Responsable de la Empresa [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro	Nombre	Periodo pagado		Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Días		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo Dia					Incompetencia	Elevación	
[Redacted]										
		200208	200212	31	200301					
		200204	200212	31	200206					
		200311	200311	30	200312					
		200508	202103	31	200601					
		200203	200212	31	200206					
		200203	200212	31	200301					
		200210	202103	31	200304					
		200302	202103	31	202104					
		200806	201308	31	201101					
		200109	200312	31	200301					
		200109	200312	31	200401					
		200204	201701	31	200206					
		200204	201701	31	200301					
		200204	201701	31	200401					
		200204	201701	31	200501					
		200204	201701	31	200507					

Versión Pública



Página 13 de 24

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE

Responsable de la Empresa: [REDACTED]

Gestión: 2-23  
Hit: [REDACTED]  
Expediente: [REDACTED]  
Usuario: [REDACTED]  
Fecha de Emisión: 26/04/2021

Wsp	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no declarado	RESPUESTAS			Días		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Días		Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Incapacidad	Almuerzo	
[REDACTED]	MARTINA	200204	201701	31	200601						
[REDACTED]		202003	202104	30	202105						
[REDACTED]		200710	202103	31	201101						
[REDACTED]		200304	202103	31	200401						
[REDACTED]		200502	202103	31	200801						
[REDACTED]		200207	200212	31	200301						
[REDACTED]		200304	202103	31	200401						
[REDACTED]		200304	202103	31	200606						
[REDACTED]		200311	200612	31	200401						
[REDACTED]		200311	200612	31	200701						
[REDACTED]		200512	202103	31	200601						
[REDACTED]		200803	202103	31	201101						
[REDACTED]		200803	202103	31	201201						
[REDACTED]		200307	200505	31	200401						

Página 14 de 24

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE

Responsable de la Empresa: [REDACTED]

Gestión: 2-23  
Hit: [REDACTED]  
Expediente: [REDACTED]  
Usuario: [REDACTED]  
Fecha de Emisión: 26/04/2021

Wsp	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no declarado	RESPUESTAS			Días		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Días		Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Incapacidad	Almuerzo	
[REDACTED]		200302	202103	31	200401						
[REDACTED]		200203	202103	31	200206						
[REDACTED]		200203	202103	31	200301						
[REDACTED]		200905	202103	31	200909						
[REDACTED]		200905	202103	31	201106						
[REDACTED]		200409	201207	31	200501						
[REDACTED]		200906	202103	31	202104						
[REDACTED]		200306	202103	31	200401						
[REDACTED]		200309	202103	31	200501						
[REDACTED]		200309	202103	31	200507						
[REDACTED]		200309	202103	31	200509						
[REDACTED]		200308	202103	31	200512						
[REDACTED]		201707	202104	30	202105						
[REDACTED]		201101	202103	31	202104						
[REDACTED]		200305	200610	31	200501						



Versión Pública



**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**  
 Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Gestión: **2-23**  
 Nit: **[REDACTED]**  
 Expediente: **[REDACTED]**  
 Usuario: **[REDACTED]**

Razon Social: **PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE**  
 Responsable de la Empresa: **[REDACTED]**

Fecha de Emisión: **26/04/2021**

Nip	Nombre	Periodo Pagado				RESPUESTAS			Días		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo		Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Días		
			Ultimo	Días					Incapacidad	Vacaciones	
[REDACTED]	[REDACTED]	200308	200308	31	200309						
[REDACTED]	[REDACTED]	200209	200312	31	200301						
[REDACTED]	[REDACTED]	200209	200312	31	200401						
[REDACTED]	[REDACTED]	200404	200412	31	200501						
[REDACTED]	[REDACTED]	200304	202103	31	200401						
[REDACTED]	[REDACTED]	202104	202104	30	202105						
[REDACTED]	[REDACTED]	200503	200512	31	200507						
[REDACTED]	[REDACTED]	200503	200512	31	200601						
[REDACTED]	[REDACTED]	202003	202103	31	202104						
[REDACTED]	[REDACTED]	200411	200506	30	200507						
[REDACTED]	[REDACTED]	202003	202104	30	202105						
[REDACTED]	[REDACTED]	201306	202104	30	202105						
[REDACTED]	[REDACTED]	200611	202103	31	202104						
[REDACTED]	[REDACTED]	201603	202104	30	202105						
[REDACTED]	[REDACTED]	200803	202103	31	202104						

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**  
 Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Gestión: **2-23**  
 Nit: **[REDACTED]**  
 Expediente: **[REDACTED]**  
 Usuario: **[REDACTED]**

Razon Social: **PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE**  
 Responsable de la Empresa: **[REDACTED]**

Fecha de Emisión: **26/04/2021**

Nip	Nombre	Periodo Pagado				RESPUESTAS			Días		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo		Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Días		
			Ultimo	Días					Incapacidad	Vacaciones	
[REDACTED]	[REDACTED]	200303	202103	31	200401						
[REDACTED]	[REDACTED]	200704	202104	30	202105						
[REDACTED]	[REDACTED]	200904	202103	31	201001						
[REDACTED]	[REDACTED]	200904	202103	31	201101						
[REDACTED]	[REDACTED]	200904	202103	31	201106						
[REDACTED]	[REDACTED]	200306	202103	31	200401						
[REDACTED]	[REDACTED]	200306	202103	31	200501						
[REDACTED]	[REDACTED]	200302	202103	31	200401						
[REDACTED]	[REDACTED]	200305	202103	31	200306						
[REDACTED]	[REDACTED]	201611	202104	30	202105						
[REDACTED]	[REDACTED]	200402	202103	31	200501						
[REDACTED]	[REDACTED]	201211	202103	31	202104						
[REDACTED]	[REDACTED]	200209	202103	31	200209						
[REDACTED]	[REDACTED]	200206	202103	31	200401						
[REDACTED]	[REDACTED]	201604	202104	30	202105						
[REDACTED]	[REDACTED]	200603	202103	31	202104						

Versión Pública



Página 17 de 24

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Períodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Gestión:   
Código: 2-23   
Nit:   
Expediente:   
Usuario:

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE

Responsable de la Empresa: Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Dato		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Dias					Temporales	Eventuales	
		200902	202103	31	202104						
		200302	200312	31	200401						
		200403	202103	31	200501						
		200403	202103	31	201201						
		201211	202104	30	202105						
		200403	200404	30	200405						
		200503	202103	31	200507						
		200503	202103	31	200601						
		200503	202103	31	200507						
		200503	202103	31	200601						
		200904	202103	31	202104						
		201003	201003	31	201004						
		200503	200608	31	200507						
		201612	202103	31	202104						
		202104	202104	30	202105						
		201206	201211	30	201209						

Página 18 de 24

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Períodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Gestión:   
Código: 2-23   
Nit:   
Expediente:   
Usuario:

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE

Responsable de la Empresa: Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Dato		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Dias					Temporales	Eventuales	
		200409	202103	31	200410						
		200409	202103	31	200507						
		200409	202103	31	200509						
		200409	202103	31	202104						
		202003	202103	31	202104						
		201612	202104	30	202105						
		201101	202103	31	202104						
		201612	202103	31	202104						
		201709	202104	30	202105						
		202103	202103	31	202104						
		201309	202103	31	201411						
		200603	202103	31	202104						
		200303	201112	31	200309						
		201306	202103	31	202104						
		201711	202103	31	202104						

Versión Pública





**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Gestión:   
 Código: 2-23   
 Nit :   
 Expediente:   
 Usuario:

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE

Responsable de la Empresa

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Diam		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Dias					Temporales	Eventuales	
		201807	202104	30	202105						
		201601	202103	31	202104						
		201905	202104	30	202105						
		202104	202104	30	202105						
		201909	202103	31	202104						
		201605	202104	30	202105						
		201805	202104	30	202105						
		201907	202104	30	202105						
		200703	202104	30	202105						
		201301	202103	31	202104						
		201305	202103	31	202104						
		201307	202103	31	202104						
		201602	202104	30	202105						
		201310	202104	30	202105						
		202003	202104	30	202105						
		201103	202104	30	202105						

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Gestión:   
 Código: 2-23   
 Nit :   
 Expediente:   
 Usuario:

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE

Responsable de la Empresa

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no declarado	Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Diam		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Dias					Temporales	Eventuales	
		201709	202104	30	202105						
		201709	202104	30	202105						
		201703	202104	30	202105						
		201709	202104	30	202105						
		201904	202104	30	202105						
		201605	202104	30	202105						
		200803	202103	31	202104						
		200803	202103	31	202104						
		201710	202104	30	202105						
		201710	202104	30	202105						
		201103	202104	30	202105						
		201311	202104	30	202105						
		201904	202104	30	202105						
		202003	202104	30	202105						
		201710	202103	31	202104						
		201602	202104	30	202105						

Versión Pública



Página 21 de 24

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 19905 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Razon Social: **PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE**

Responsable de la Empresa: [Redacted]

Gestión: [Redacted]  
Código: 2-23  
Nit: [Redacted]  
Expediente: [Redacted]  
Usuario: [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no declarado	RESPUESTAS			Días		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Días		Inicio Salición Laboral (04/MM/AAAA)	Fin Salición Laboral (04/MM/AAAA)	Pagado a otra Institución	Días		
									Incapacidad	Comercio	
[Redacted]	[Redacted]	202003	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201710	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201103	202103	31	202101						
[Redacted]	[Redacted]	201103	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201604	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201407	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201904	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201103	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201710	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201307	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201910	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201306	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	202103	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201604	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	202012	202103	31	202104						

Página 22 de 24

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**

Periodos Desde: 19905 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Razon Social: **PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE**

Responsable de la Empresa: [Redacted]

Gestión: [Redacted]  
Código: 2-23  
Nit: [Redacted]  
Expediente: [Redacted]  
Usuario: [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro	Nombre	Periodo Pagado			Periodo no declarado	RESPUESTAS			Días		Comentarios
		Primer Periodo Pagado	Ultimo	Días		Inicio Salición Laboral (04/MM/AAAA)	Fin Salición Laboral (04/MM/AAAA)	Pagado a otra Institución	Días		
									Incapacidad	Comercio	
[Redacted]	[Redacted]	201603	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201505	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201707	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	202103	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201910	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201712	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201810	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201605	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201605	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201710	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201710	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	202007	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201905	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201703	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201704	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201605	202104	30	202105						



Versión Pública



**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**  
 Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Gestión: 2-23  
 Nit: [Redacted]  
 Expediente: [Redacted]  
 Usuario: [Redacted]

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE

Responsable de la Empresa [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro	Nombre	Primer Periodo Pagado	Periodo Pagado		Periodo no declarado	SOLICITUDES			Días		Comentarios
			Ultimo	Días		Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Incapacidad	Almuerzo	
[Redacted]	[Redacted]	201709	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	202103	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201303	201412	31	201304						
[Redacted]	[Redacted]	201603	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201707	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	202104	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	202104	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201807	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201703	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201902	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201603	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	202104	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	202010	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201911	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201701	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201603	202103	31	202104						

**DETALLE DE COTIZACIONES NO DECLARADAS**  
 Periodos Desde: 199805 Hasta: 202104 Correlativo: 202104-000025

Gestión: 2-23  
 Nit: [Redacted]  
 Expediente: [Redacted]  
 Usuario: [Redacted]

Razon Social: PAGADURIA AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SONSONATE

Responsable de la Empresa [Redacted]

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Nro	Nombre	Primer Periodo Pagado	Periodo Pagado		Periodo no declarado	SOLICITUDES			Días		Comentarios
			Ultimo	Días		Inicio Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Fin Relación Laboral (dd/mm/aaaa)	Pagado a otra Institución	Incapacidad	Almuerzo	
[Redacted]	[Redacted]	201910	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	202104	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201904	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201912	202103	31	202104						
[Redacted]	[Redacted]	201705	202104	30	202105						
[Redacted]	[Redacted]	201903	202103	31	202104						

Total de Nros: 292



Versión Pública



Anexo N° 2: Detalle de centros educativos con montos de seguridad social pendientes de presentar y cancelar ante el ISSS

N°	NUMERO PATRONAL	NOMBRE PATRONAL	ZONA GEOGRAFICA	COTIZACION	MULTAS Y RECARGO	TOTAL SALUD	COTIZACION (I/M, FSV, INSAFORP)	MULTAS Y RECARGOS (I/M, FSV, INSAFORP)	TOTAL OTRO (I/M, FSV, INSAFORP)	TOTAL	PERIODO INICIAL (AAAA-MM)	PERIODO FINAL (AAAA-MM)
1	803930178	ACE BAS CT LAS HOJAS	SONSONATE	\$99.78	\$70.70	\$170.48	\$63.06	\$32.06	\$95.12	\$265.60	1995/07	1998/05
2	403940075	ACE BASI CR BARRA SALADA	SONSONATE	\$75.81	\$7.56	\$83.39	\$43.23	\$4.32	\$47.55	\$530.94	1995/07	1995/12
3	203920117	ACE BASI CR EL TULAR	SONSONATE	\$1187.50	\$285.42	\$1470.92	\$514.98	\$89.75	\$604.73	\$2075.65	1995/07	1995/07
4	50320219	ACE BASI CR SALAMAR	SONSONATE	\$161.78	\$146.09	\$307.87	\$72.52	\$58.98	\$131.50	\$439.37	1993/07	1993/11
5	103950045	ACE BASI CT ACHOTAL	SONSONATE	\$91.65	\$26.38	\$118.03	\$77.76	\$16.30	\$94.06	\$204.09	1995/09	1995/12
6	703920243	ACE BASI CT AGUA SIUCA	SONSONATE	\$503.70	\$81.94	\$585.64	\$382.96	\$25.31	\$208.27	\$803.91	1995/07	1998/05
7	403920113	ACE BASI CT AYAL ABAJO	SONSONATE	\$407.34	\$92.97	\$500.31	\$82.93	\$10.83	\$103.76	\$604.07	1995/07	1998/08
8	203920029	ACE BASI CT PANCOYO ARRIBA	SONSONATE	\$154.83	\$50.00	\$204.83	\$37.01	\$11.75	\$48.76	\$253.59	1995/07	2011/07
9	203920215	ACE BASI CT CAVALES CR MONTERREY	SONSONATE	\$8.40	\$4.60	\$13.00	\$4.09	\$8.09	\$12.18	\$35.18	1997/01	1997/01
10	303930008	ACE BASI CT CERRITO	SONSONATE	\$3.63	\$0.36	\$3.99	\$0.30	\$0.30	\$0.00	\$3.99	1993/11	1993/11
11	903920044	ACE BASI CT COQUIAMA ABAJO	SONSONATE	\$129.53	\$76.84	\$206.37	\$74.52	\$43.94	\$118.46	\$324.83	1995/07	1996/01
12	703920209	ACE BASI CT CUYUAPA ARRIBA	SONSONATE	\$25.91	\$22.68	\$48.59	\$14.90	\$10.85	\$25.75	\$74.34	1995/07	1996/01
13	403920233	ACE BASI CT EL CAÑELO	SONSONATE	\$51.81	\$30.09	\$81.90	\$29.32	\$15.24	\$44.56	\$26.46	1995/09	1997/04
14	803940050	ACE BASI CT EL CASTAÑO	SONSONATE	\$167.18	\$58.51	\$225.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$225.69	2012/01	2012/01
15	703920012	ACE BASI CT EL PRESIDIO CR LAS BRISAS	SONSONATE	\$71.96	\$7.20	\$79.16	\$41.02	\$4.11	\$45.13	\$124.29	1995/07	1996/07
16	303920224	ACE BASI CT GUACAMAYA CR LAS LUCAS	SONSONATE	\$93.81	\$10.67	\$104.48	\$56.12	\$5.84	\$62.46	\$166.94	1995/07	1996/03
17	803920252	ACE BASI CT LA GUACAMAYA CR LAS LUCAS	SONSONATE	\$311.60	\$102.97	\$414.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$414.57	2011/07	2011/07
18	103950010	ACE BASI CT LA UNIÓN	SONSONATE	\$47.57	\$12.24	\$60.21	\$27.35	\$5.36	\$33.71	\$53.92	1995/07	1997/13
19	903940047	ACE BASI CT LAGARTOS CR ANGELES	SONSONATE	\$130.30	\$13.03	\$143.33	\$5.03	\$0.50	\$5.53	\$148.86	1995/04	1995/04
20	303940083	ACE BASI CT LAGARTOS CR CASA BLANCA	SONSONATE	\$197.61	\$43.98	\$241.59	\$93.97	\$18.72	\$112.69	\$354.28	1996/01	1998/05
21	3920236	ACE BASI CT LAS DELICIAS	SONSONATE	\$81.58	\$8.14	\$89.52	\$0.00	\$0.00	\$89.52	\$89.52	2021/02	2021/02
22	103920223	ACE BASI CT LAS PENAS CR EL MONARCA	SONSONATE	\$749.00	\$165.57	\$914.57	\$336.11	\$75.40	\$411.51	\$1296.06	1995/07	1998/05
23	103920201	ACE BASI CT LOS NARANJOS	SONSONATE	\$459.49	\$98.94	\$558.43	\$233.95	\$51.72	\$285.71	\$844.14	1995/07	1995/12
24	303950063	ACE BASI CT MEALIO CR EL NANCE	SONSONATE	\$34.19	\$3.42	\$37.61	\$7.27	\$1.73	\$19.00	\$56.61	1995/12	1995/12
25	903950103	ACE BASI CT MEALIO CR LAS CURENAS	SONSONATE	\$72.22	\$7.22	\$79.44	\$35.40	\$3.54	\$38.94	\$118.38	1995/11	1995/11
26	3920133	ACE BASI CT MIRAVALLE CR JOCCOTILLO	SONSONATE	\$141.60	\$26.55	\$170.15	\$70.47	\$15.34	\$85.81	\$255.96	1995/07	1996/07
27	3940090	ACE BASI CT MIRAMAR	SONSONATE	\$55.20	\$11.35	\$66.55	\$30.77	\$5.23	\$37.00	\$103.55	1995/09	1996/05
28	603920217	ACE BASI CT OJO DE AGUA	SONSONATE	\$87.21	\$45.86	\$133.07	\$39.75	\$24.96	\$64.61	\$197.66	1993/03	1993/03
29	703950043	ACE BASI CT PALCO VERDE	SONSONATE	\$86.90	\$42.25	\$129.15	\$40.13	\$18.97	\$59.10	\$190.15	1996/01	1996/11
30	203950037	ACE BASI CT PEÑA BLANCA	SONSONATE	\$163.75	\$63.89	\$227.64	\$51.91	\$30.54	\$82.45	\$310.13	1995/11	1996/11
31	803950030	ACE BASI CT PEÑA BLANCA CR EL PALMAR	SONSONATE	\$68.98	\$16.52	\$85.50	\$45.23	\$9.41	\$54.64	\$130.14	1995/07	1996/04
32	203920012	ACE BASI CT SABANA GRANDE	SONSONATE	\$6.49	\$0.01	\$6.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.50	1993/05	1993/05
33	903920200	ACE BASI CT SABANA SAN JUAN ABAJO	SONSONATE	\$82.80	\$45.36	\$128.16	\$46.17	\$23.93	\$70.10	\$198.26	1995/07	1997/03
34	603920019	ACE BASI CT SABANA SAN JUAN ARRIBA	SONSONATE	\$23.95	\$2.40	\$26.35	\$13.67	\$1.36	\$15.03	\$41.42	1995/07	1995/07
35	903930005	ACE BASI CT SAN RAFAEL	SONSONATE	\$705.46	\$146.74	\$854.20	\$365.43	\$76.62	\$442.05	\$1296.25	1995/07	1998/05
36	403920238	ACE BASI CT SAN RAMÓN	SONSONATE	\$51.61	\$36.79	\$88.40	\$29.80	\$18.47	\$48.27	\$136.66	1996/01	1997/04
37	703920211	ACE BASI CT SAN RAFAEL CR LA VEGA SENSUNAPAN	SONSONATE	\$489.32	\$61.70	\$551.02	\$99.11	\$32.07	\$131.19	\$682.20	1995/11	1997/05
38	403920211	ACE BASI CT TABLAS CR AGUA ESCONDIDA	SONSONATE	\$482.26	\$383.62	\$865.88	\$351.65	\$212.40	\$464.05	\$1299.93	1994/11	1997/05
39	403950033	ACE BASI CT VALLE NUEVO	SONSONATE	\$299.67	\$39.81	\$339.48	\$129.46	\$7.74	\$146.30	\$485.78	1997/02	1998/03
40	803970012	ACE BASI PARV CR ARCA DE NOE CT MIRAVALLE	SONSONATE	\$196.80	\$262.57	\$459.37	\$86.00	\$21.40	\$207.40	\$666.87	1996/07	1997/03
41	903950076	ACE BASI PARV CR STA TERESA CT TRECEBAS	SONSONATE	\$94.96	\$27.14	\$122.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$122.10	2012/10	2013/02
42	3920116	ACE BASI PARV CR EL CARRIZAL CT LOS ANIALES	SONSONATE	\$280.43	\$44.15	\$324.58	\$99.48	\$17.51	\$116.69	\$441.25	1996/02	1996/02
43	503920247	ACE BASI PARV CR EL CARRIZAL CT LOS ANIALES	SONSONATE	\$461.10	\$171.65	\$632.75	\$216.38	\$82.87	\$299.25	\$932.00	1996/03	1998/05
44	3950019	ACE BASICA CT EL ZARZAL	SONSONATE	\$590.40	\$162.37	\$752.77	\$254.36	\$66.74	\$321.10	\$1073.87	1995/07	1998/05
45	303920241	ACE CRIC FINCA SANTA ELENA CT EL FU	SONSONATE	\$547.71	\$79.61	\$627.32	\$48.66	\$29.40	\$78.06	\$705.38	1995/07	2003/07
46	903020031	ACE CT LOMA DEL MUERTO CR LA MOSQUITIA	SONSONATE	\$13.13	\$4.59	\$17.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17.72	2013/05	2013/05
47	103020076	ACE CT SHON SHON	SONSONATE	\$50.42	\$21.15	\$71.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$71.57	2002/11	2002/11

